CONTENIDO

INTRODUCCION 3
CAPITULO 1. ASPECTOS GENERALES 4
DEFINICIONES 4
1.1. JUSTIFICACION 5
1.1.1. SECTOR ESPECIFICO 11
1.1.2. Entorno internacional 13
1.1. ASPECTOS ECONOMICOS 13
1.1.1. Perspectiva para la economía colombiana en 2025. 14
1.1.2. PIB 14
1.1.3. Comercio al por mayor y al por menor 15
1.1.4. PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO 16
1.1.5. MERCADO LABORAL 17
1.1.6. IPC - INDICIE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR 19
1.1.7. IMPORTACIONES 21
1.1.8. BALANZA COMERCIAL 22
1.1.9. EXPORTACIONES 23
1.1.10. ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC) 23
1.1.11. RESULTADOS ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO – EMC 24
1.1.12. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS). 25
1.1.13. SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE PARA 2025 26
1.1.14. INDICADORES ECONÓMICOS 26
1.1.15. CERTIFICACIÓN DEL INTERÉS BANCARIO CORRIENTE PARA LA MODALIDAD DE CRÉDITO DE CONSUMO Y ORDINARIO 27
1.1.16. Crédito de consumo y ordinario 27
1.1.17. Crédito productivo 27
1.1.18. basadas en el Interés Bancario Corriente 28
1.1.19. Desempleo 28
1.1.1. Tasas no certificadas por la SFC 28
1.2. ASPECTOS REGULATORIOS 29

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co **Email**: contratacion@villanueva-casanare.gov.co

1.3. ASPECTOS TÉCNICOS 29
CAPITULO II. ESTUDIO DE LA DEMANDA 30
2.1. DEMANDA INTERNA 30
2.1. HISTÓRICO OTRAS ENTIDADES 32
CAPITULO III. ESTUDIO DE LA OFERTA 37
CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME. REGLAS. DECRETO 1860 DE 2021. 41
CAPITULO IV. ANÁLISIS REQUISITOS HABILITANTES DEL SECTOR 42
4.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN. 43

INDICE DE TABLAS

TABLA 1 DEFINICIONES 4
TABLA 2 SECTORES ECONÓMICOS 11
TABLA 4 DEMANDA INTERNA 31
TABLA 5 DEMANDA EXTERNA 32

INDICE DE ILUSTRACIONES

NO SE ENCUENTRAN ELEMENTOS DE TABLA DE ILUSTRACIONES.

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co **Email**: contratacion@villanueva-casanare.gov.co

INTRODUCCION

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Secretaría de Desarrollo Social

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

OBJETO CONTRACTUAL: COMPRAVENTA DE MATERIALES DESTINADOS A LAS DIFERENTES ESCUELAS DEPORTIVAS Y CULTURALES, ASÍ COMO LOS ELEMENTOS PEDAGÓGICOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE VILLANUEVA – CASANARE, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

JUSTIFICACION

En cumplimiento con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, estableció la obligación a las Entidades de realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto a contratar desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera Organizacional, Técnica y de Análisis del Riesgo.

En consecuencia, la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector Versión G-EES-02, establece que la estructura a seguir con el propósito que la Entidad Estatal conozca claramente:

(a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla;
(b) definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente
(c) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y
(d) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Por lo que el Municipio de Villanueva Casanare realiza el análisis del sector relativo al objeto **SUMINISTRO DE MATERIALES DESTINADOS A LAS DIFERENTES ESCUELAS DEPORTIVAS Y CULTURALES, ASÍ COMO LOS ELEMENTOS PEDAGÓGICOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE VILLANUEVA – CASANARE, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** El cual se elabora siguiendo la guía "G-EES-02" de Colombia Compra Eficiente bajo la siguiente estructura:

I. Aspectos Generales
II. Estudio de la Oferta
III. Estudio de la Demanda
IV. Análisis Requisitos Habilitantes

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co **Email**: contratacion@villanueva-casanare.gov.co

CAPITULO 1. ASPECTOS GENERALES

DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Tabla 1 Definiciones

DEFINICIONES	
Análisis del Sector	Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
Activo Corriente	Es el activo corriente susceptible de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año.
Capacidad Financiera	Son las condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los Proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.
Capacidad Organizacional	Es la capacidad organizacional es la aptitud de un Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Son aquellos contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015
Estudios Previos	Es la justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la Entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
Requisitos Habilitantes	Son la Capacidad Jurídica, las condiciones de Experiencia, la capacidad financiera y la Capacidad de Organización Técnica de los proponentes, en los términos de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, que son los requisitos que deben cumplir los proponentes, en los términos de la "Ley Aplicable" y del presente Documento.
Proponente	Es la persona o el grupo de personas que presentan una oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Utilidad Operacional	Son los ingresos, costos y gastos operacionales relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal, dejando de lado los gastos e ingresos no operacionales, es decir, aquellos ingresos diferentes a los obtenidos en el desarrollo de la actividad principal de la empresa, ingresos que por lo general son ocasionales o que son accesorios a la actividad principal.
SECOP	Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
SIIS	Es el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCITARIA - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co **Email**: contratacion@villanueva-casanare.gov.co

El Municipio de Villanueva Casanare, en atención a las disposiciones legales vigentes y para efectos de satisfacer las necesidades de bienes y servicios que requiere para el cumplimiento de sus funciones, debe someter sus procesos de contratación a lo establecido en el Estatuto General de la Contratación Estatal. En atención a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en la etapa de planeación se debe realizar un análisis que permita conocer el sector relativo al objeto del proceso contractual a adelantar desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; dicho estudio del sector se refiere a continuación:

El presente estudio de sector se aplica para el proceso de contratación de Selección Abreviada Subasta Inversa, mediante el cual se pretende seleccionar el contratista que ejecute el contrato que tiene como finalidad **"SUMINISTRO DE MATERIALES DESTINADOS A LAS DIFERENTES ESCUELAS DEPORTIVAS Y CULTURALES, ASÍ COMO LOS ELEMENTOS PEDAGÓGICOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE VILLANUEVA – CASANARE, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".**

1.1. JUSTIFICACION

Colombia se define como un Estado social de derecho, lo que implica que busca priorizar el bienestar general por encima del individual, promoviendo así el desarrollo de todos los sectores de la población. La Constitución Política es uno de los pilares clave que respalda y garantiza la protección de la vida, la honra, los bienes, las creencias y demás derechos y libertades. Además, asegura el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares, tal como lo consagra el artículo 2 de nuestra Constitución.

El artículo 52 de la misma Constitución establece: "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas, tiene como función la formación integral de las personas, la preservación y el desarrollo de una mejor salud en el ser humano. El acceso al deporte y a la recreación es un derecho de todos. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas cuyo estatus legal y personería jurídica reconocerá conforme a la ley". Este artículo no solo reconoce el derecho de todos al acceso al deporte y la recreación, sino que también subraya la obligación del Estado de fomentar, supervisar y controlar estas actividades, resaltando el deporte como un componente esencial para la formación integral y el bienestar de la salud pública.

De igual forma, el artículo 67 de la Constitución establece que la educación debe formar a las personas en valores y principios fundamentales para el desarrollo de la sociedad, siendo el deporte un medio esencial para lograr una formación integral.

En el marco local, desde la Administración Municipal de Villanueva Casanare, es imprescindible cumplir con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, que establece que la función administrativa debe estar orientada al servicio de los intereses generales de la comunidad. En este contexto, la función administrativa se vincula con la formalización y cumplimiento de los fines esenciales del Estado, entre los cuales se incluyen la atención a la salud y el saneamiento ambiental como servicios públicos a cargo del Estado.

La Ley 181 de 1995, Modificado por la Ley 494 de 1999, Reglamentado por Decreto 941 de 2022. "Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte", determina que el Estado es responsable de fomentar y desarrollar el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como derechos fundamentales de todos los ciudadanos. En este sentido, los municipios están obligados a crear y apoyar escuelas de formación deportiva dirigidas a niños, jóvenes y adultos, con el fin de promover el desarrollo integral y el bienestar de la comunidad.

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co **Email**: contratacion@villanueva-casanare.gov.co

Asimismo, la Ley 181 de 1995 Modificado por la Ley 494 de 1999, Reglamentado por Decreto 941 de 2022, establece la política pública del deporte en Colombia, la cual busca promover la inclusión y participación de toda la población en actividades deportivas y recreativas. El Estado, a través de esta política, se compromete a garantizar el acceso a programas que fomenten el deporte recreativo y competitivo en los niveles municipal, regional y nacional, así como a asegurar la construcción y mantenimiento de la infraestructura deportiva necesaria.

A nivel municipal, con el apoyo de la Administración de Villanueva, se ha fortalecido el sector del deporte y la recreación mediante el Acuerdo No. 018 de 2020, que adopta el Plan Decenal de Deporte. Este plan responde a las necesidades del municipio en materia de deporte y está alineado con la normativa Nacional, implementando programas orientados al desarrollo integral de los habitantes. Dentro de estas acciones, se incluyen la formación y suministro para las diversas disciplinas deportivas y la participación en eventos recreativos, así como la construcción y mantenimiento de infraestructura deportiva adecuada para el bienestar de la comunidad.

El Plan Decenal considera que Colombia necesita proyectar al sector deporte como estrategia para construir oportunidades de participación social, garantizando su acceso y práctica en condiciones dignas para la niñez, la juventud, los adultos, las personas en situación vulnerable o de discapacidad, las mujeres y los adultos mayores. El deporte, la recreación, la educación física y la actividad física deben ser considerados bienes socialmente necesarios, subordinados a la política social y de manera especial al desarrollo humano, la convivencia y la paz.

El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son identificados como líneas de desarrollo de los seres humanos que facilitan la formación integral de niños y niñas a nivel general, de igual forma favorece la adecuada comunicación y sano esparcimiento de la comunidad adulta. La actividad física conjuntamente con el deporte, promueve la salud de nuestra fisiología, la actividad física ayuda a prevenir un sin número de enfermedades.

Ahora bien, En el ámbito cultural, el Estado tiene la responsabilidad de incentivar y garantizar el acceso equitativo a la cultura para todos los colombianos, sin distinción alguna, a través de la educación y la formación técnica, científica o artística, según lo dispuesto en el artículo 70 de la Constitución. A su vez, el artículo 209 de la misma carta magna establece que la función administrativa debe orientarse al interés colectivo y regirse por los principios de moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y transparencia, empleando mecanismos como la descentralización, delegación y desconcentración de funciones para alcanzar estos objetivos.

En materia cultural, la legislación impulsa el fortalecimiento de políticas culturales en los niveles nacional, departamental y municipal, promoviendo un enfoque integral y participativo en el desarrollo cultural. Reconoce y respalda la diversidad cultural del país, asegurando la conservación y difusión de las expresiones artísticas y culturales propias de cada región y grupo étnico.

Asimismo, la normativa garantiza el acceso equitativo a la cultura para toda la población, fomentando la inclusión social y la participación activa en la vida cultural. También estimula el crecimiento de la economía cultural y creativa mediante incentivos para la producción, circulación y consumo de bienes y servicios culturales, integrando este sector a la economía nacional. Del mismo modo, promueve la educación y formación cultural, incorporando la cultura en los planes educativos y respaldando la capacitación continua de los profesionales del sector. En este sentido, la Ley 1185 de 2008 establece un marco sólido para el desarrollo cultural en Colombia, priorizando la inclusión, la diversidad y el fortalecimiento de la identidad cultural del país.

Dentro de los principales objetivos de la política estatal en relación con el patrimonio cultural de la Nación se destacan su protección, recuperación, preservación, sostenibilidad y divulgación. Para alcanzar estas metas,

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co **Email**: contratacion@villanueva-casanare.gov.co

es fundamental que los planes de desarrollo de las entidades territoriales y las comunidades estén alineados con el Plan Decenal de Cultura y el Plan Nacional de Desarrollo en materia cultural.

En este marco, el Ministerio de Cultura impulsa la creación y consolidación de escuelas de danza y música en todos los municipios del país. Además, fomenta el desarrollo y la difusión de las prácticas musicales, promoviendo la educación artística entre niños, adolescentes, jóvenes y otras poblaciones, al tiempo que apoya a los monitores, la organización comunitaria, el buen uso del tiempo libre, la productividad musical, y la reafirmación de la creatividad y la identidad cultural en cada contexto haciendo énfasis en la instrucción y enseñanza autóctonos de la región.

Es fundamental reconocer que, históricamente, Colombia ha sido una nación caracterizada por su gran diversidad étnica y cultural, con múltiples identidades y manifestaciones artísticas reflejadas en su gente, regiones, tradiciones, ritmos y creencias. Esta riqueza cultural debe preservarse y fortalecerse para las futuras generaciones.

En ese sentido, el municipio ha adoptado el Plan Decenal de Cultura mediante el Decreto 015 del 25 de agosto de 2020, con el objetivo de integrar y coordinar el sistema cultural municipal. Este plan reconoce la cultura como un factor crucial para la integración a nivel local, regional y nacional, y busca crear espacios que fomenten el interés de la población en participar en encuentros artísticos.

Para lograr estos objetivos, el plan establece varios ejes estratégicos tales como:

- Villanueva la pluriculturalidad mediante procesos de formación de calidad.
- Villanueva el desarrollo de capacidades y competencias para la formación artística y cultural de alta calidad.
- Villanueva incentiva y promueve la cultura una herramienta para la construcción de ciudadanía y fortalecimiento de la educación.
- Villanueva, promotor de la formación cultural continua y sostenible.
- Villanueva impulsa el desarrollo de las capacidades a través del desarrollo y fortalecimiento humano.

Entre otros, dichos ejes planean el uso de la cultura como herramienta para la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de la educación, y el impulso del desarrollo artístico para fortalecer el talento local. Esto por medio de las escuelas de formación artística y cultural que existen en el área tanto urbana como en algunas veredas del municipio que requieren de monitores e instructores en las áreas de cultura.

Dentro de los objetivos del plan decenal de cultura se tiene también contempla estrategias para fomentar la lectura en niños y jóvenes a través de programas escolares y extraescolares, ferias del libro, clubes de lectura y campañas de sensibilización sobre su importancia en la vida cotidiana. Además, se promueve el uso de nuevas tecnologías para ampliar el acceso a libros digitales y potenciar el aprendizaje mediante plataformas interactivas.

Otro eje fundamental es el apoyo a escritores y editores nacionales, impulsando la producción y distribución de libros que reflejen la diversidad cultural y lingüística del país. Con ello, se busca fortalecer la identidad cultural y asegurar que las narrativas locales tengan un lugar en el ámbito literario nacional e internacional.

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co **Email**: contratacion@villanueva-casanare.gov.co

En conclusión, el Plan Nacional de Cultura reconoce la lectura como un derecho y una herramienta clave para la transformación social. A través de iniciativas inclusivas y sostenibles, se busca consolidar una sociedad más informada, crítica y participativa, donde la lectura sea una actividad accesible y enriquecedora para todos.

El Plan Nacional de Cultura articula los saberes culturales con la educación, se plantea como estrategia

- Promover programas y acciones de fomento de la lectura, la escritura y la oralidad en toda la población, desde el reconocimiento de las diferencias de tales prácticas en cada comunidad y de sus diversos fines simbólicos, comunicativos y prácticos. Que también den cuenta de las nuevas expresiones y prácticas de la lectura, escritura y oralidad en los entornos digitales y físicos contemporáneos, en el marco del Plan Nacional de Lectura, Escritura y Oralidad, liderado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el Ministerio de Educación.

- Fomentar acciones y estrategias nacionales, departamentales y municipales para el fortalecimiento de

bibliotecas públicas en lo concerniente a la ampliación de servicios, mejoramiento de infraestructura, conectividad y dotación de colecciones.

- Promover en las bibliotecas públicas espacios de generación colectiva e individual de conocimientos.

- Propiciar la articulación de acciones y estrategias de fomento de la lectura, la escritura y la oralidad con el sector educativo nacional en todos sus niveles.

- Apoyar nuevas expresiones y prácticas de lectura, escritura y oralidad a través de la incorporación de narrativas digitales, sonoras y visuales.

- Estimular el acceso al libro y otros materiales de lectura en diversos formatos y plataformas con acceso universal en las bibliotecas públicas, salas de lectura y en espacios no convencionales.

- Fortalecer las alianzas con las bibliotecas comunitarias y escolares para ampliar las posibilidades de acceso a los programas de lectura, escritura y oralidad.

- Impulsar la gestión del conocimiento y la investigación sobre lectura, escritura, oralidad y bibliotecas públicas.

- Alentar la lectura desde edades tempranas, con énfasis en la primera infancia y familias promoviendo la implementación de programas de lectura permanentes en instituciones educativas, la capacitación de padres y cuidadores, y la promoción de la lectura en espacios no formales como parques, librerías y centros comunitarios.

Actualmente, la administración municipal ha venido desarrollando actividades correspondientes a las anteriormente descritas, a la población Villanuevense, logrando atender a la diferente población de la siguiente manera:

Población de lectura, escritura y oralidad:

Dentro de la población del ciclo vital y con enfoque diferencial 689 y 282 personas respectivamente durante la vigencia 2024 que hicieron parte del desarrollo de actividades de lectura, escritura y oralidad.

Programación Propia De La Biblioteca

Servicios prestados de Salas de lectura, alfabetización digital, biblioteca extensiva Población, y formación de usuarios de alfabetización presencial para un total de 4060 personas beneficiadas de acuerdo a consolidado servicios bibliotecarios 2024.

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co **Email**: contratacion@villanueva-casanare.gov.co

Préstamo De Material Bibliográfico

Dentro de la población del ciclo vital y con enfoque diferencial se realizó la prestación de material bibliográfico a 309 personas de acuerdo a consolidado servicios bibliotecarios 2024.

Aunado a lo anterior, el gobierno Nacional crea el Plan Nacional de Lectura, como una estrategia fundamental para promover el hábito lector y el acceso a la información en toda la sociedad. Su objetivo principal es fortalecer las competencias lectoras de la población, fomentando el disfrute de la lectura como una herramienta clave para el desarrollo personal y colectivo.

Este plan se basa en diversas líneas de acción que incluyen la creación y fortalecimiento de bibliotecas públicas, escolares y comunitarias, el impulso de programas de promoción de la lectura en todos los niveles educativos y la organización de actividades culturales como ferias del libro, clubes de lectura y talleres literarios.

El Plan Nacional de lectura tiene como objetivo promover la lectura, la escritura y la oralidad como prácticas socioculturales que favorezcan las capacidades de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos para participar en situaciones comunicativas diversas, fortalecer sus proyectos de vida y contribuir su desarrollo integral.

Entre las líneas estratégicas del Plan Nacional de lectura, escritura y oralidad está:

1. Generación de condiciones para el desarrollo de capacidades en lectura, escritura y oralidad.
2. Renovación de prácticas pedagógicas
3. Acceso a materiales de lectura
4. Movilización de acciones de lectura, escritura y oralidad

El Plan Decenal de Lectura, Escritura y Oralidad (PDLEO) es una estrategia de política pública que busca fortalecer las competencias de lectura, escritura y comunicación oral en diversos ámbitos de la sociedad. Se implementa a lo largo de diez años y suele estar orientado a mejorar la educación, fomentar el hábito lector y reducir las brechas en el acceso a la cultura escrita.

Objetivos del Plan Decenal de Lectura, Escritura y Oralidad

1. Fomentar el hábito lector en niños, jóvenes y adultos.
2. Mejorar la comprensión lectora y las habilidades de escritura en la educación formal.
3. Impulsar la oralidad como herramienta de comunicación efectiva en el ámbito educativo y social.
4. Garantizar el acceso a libros y otros recursos en bibliotecas públicas, escolares y comunitarias.
5. Capacitar a docentes y mediadores en estrategias de enseñanza de la lectura y la escritura.
6. Fortalecer la producción y circulación de literatura nacional, incluyendo literatura infantil y juvenil.
7. Reducir las brechas de acceso a la lectura en poblaciones vulnerables.

En consecuencia de la necesidad y la reglamentación por parte del estado, la sociedad y las entidades del orden municipal, la Administración de Villanueva Casanare, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo "VOLVAMOS A CREER 2024-2027", siendo parte del proyecto "DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co **Email**: contratacion@villanueva-casanare.gov.co

FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE" y directamente alineado con los objetivos de la Secretaría de Desarrollo Social es necesario adelantar un proceso contractual para la adquisición de elementos deportivos para las diferentes escuelas deportivas como son futbol, futbol de salón, microfútbol, baloncesto, boxeo, natación, atletismo, etc. Con el fin de mejorar las capacidades de los habitantes del municipio en las diferentes modalidades contando con los equipos y elementos necesarios para la práctica del deporte de su preferencia y de esta manera mejorar la calidad de vida de los habitantes a través del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

De igual manera, se requiere la adquisición de los elementos del área de cultura para mejorar las condiciones de aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes para dar continuidad a las escuelas de formación para el año 2025-2026 lo que permite el acceso a procesos de formación artística y cultural de manera gratuita, permitiendo la construcción colectiva y participativa de procesos culturales, con el fin de que despierten el interés por la Música y la Danza en sus diferentes expresiones, fortaleciendo y reconociendo en el proceso las identidades locales y regionales, brindando espacios artísticos y lúdicos para fortalecer sus valores democráticos y la convivencia en los sectores beneficiarios, es así que para el año en curso, se ha logrado la participación de niños, niñas y jóvenes en diferentes eventos de realce cultural a nivel Municipal, Departamental y Nacional, donde los resultados demuestran los logros obtenidos a través de los procesos de formación que se adelantan en la Casa de la Cultura, del municipio de Villanueva.

Por consiguiente, es necesario y oportuno la adquisición de elementos de biblioteca y educativos para mejorar el correcto uso del tiempo libre, mediante el desarrollo de diferentes actividades que cuente con las herramientas necesarias para acceder a los procesos de educación y culturización, es así que el fomento a la lectura viene siendo un eje fundamental para que los niños, jóvenes, adolescentes y adultos construyan hábitos de lectura, y de esta manera facilitar el acceso y disfrute de los servicios que presta la Megabiblioteca del Municipio, y la mejora educativa de las Instituciones de educación básica y media del municipio de Villanueva.

De acuerdo a la anterior, se logra evidenciar el apoyo y el interés de la Administración Municipal como compromiso total al desarrollo de actividades deportivas, culturales e institucionales para el mejoramiento de las actividades extracurriculares de la niñez y juventud Villanuevense a través de la práctica de buenos hábitos con la adquisición de elementos para el mejoramiento de calidad de vida de los niños, niñas y jóvenes, donde el sector deporte, cultura, y educación ha sido una estrategia para mantener a nuestra comunidad de los centros poblados y comunidad en general alejados del consumo de sustancias psicoactivas, del alcoholismo y en la participación de hechos delictivos, adicionalmente lograr la sana convivencia, el fortalecimiento de las relaciones sociales y familiares y la inclusión de la población considerada como vulnerable, lo que implica que la entidad territorial debe continuar priorizando el aprovechamiento del tiempo libre realizando actividades deportivas y procesos formativos que permitan el desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes del municipio a través de las diferentes escuelas de formación y actividades lúdico pedagógicas y culturales.

ANÁLISIS DE LA CONVENIENCIA

El suministro de los elementos requeridos para las escuelas de formación deportiva, cultural y educativa es altamente conveniente, ya que no solo fortalece la formación integral y la adquisición de hábitos saludables en niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio, sino que además permite dar cumplimiento a las normativas nacionales y territoriales orientadas a fomentar el deporte, la cultura y los procesos de lectura y escritura.

Asimismo, esta adquisición se encuentra alineada con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal "VOLVAMOS A CREER VILLANUEVA 2024-2027", dentro del cual la Secretaría de Desarrollo Social formuló, viabilizó y priorizó el proyecto BPIM-2024854400011 denominado "Desarrollo de acciones para el fomento y promoción del deporte y la recreación en el Municipio de Villanueva, Casanare". Este proyecto contempla como una de sus actividades principales las "Escuelas de formación en las diferentes disciplinas deportivas, recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre", que responden directamente a la meta de producto: "Apoyar

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co **Email**: contratacion@villanueva-casanare.gov.co

y fortalecer los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos, a partir de las clases donde se practica la actividad física, la recreación y/o el deporte".

En este sentido, la adquisición de elementos deportivos, culturales y de dotación bibliotecaria se convierte en una acción necesaria para garantizar la continuidad, el fortalecimiento y el adecuado funcionamiento de los programas formativos municipales, contribuyendo significativamente al desarrollo integral y al bienestar de la comunidad villanuevense.

ANÁLISIS DE LA OPORTUNIDAD

La contratación del suministro de materiales y elementos requeridos es oportuna, dado que responde directamente al cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales que competen al Municipio en materia de promoción del deporte, acceso a la cultura, fortalecimiento de la educación y aprovechamiento adecuado del tiempo libre por parte de la población.

De igual forma, la oportunidad del presente proceso se evidencia en la necesidad manifiesta de la Secretaría de Desarrollo Social de adquirir los bienes y servicios incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) para la vigencia 2025, lo cual garantiza una planeación adecuada y una ejecución en concordancia con la normatividad vigente.

Por lo anterior, la implementación de este proceso contractual resulta pertinente y necesaria para asegurar la continuidad de las actividades institucionales, deportivas, culturales y educativas, permitiendo la correcta prestación de los servicios dirigidos a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y población en general del municipio. Su ejecución posibilita seguir avanzando en la estrategia de fortalecer las capacidades de la comunidad, mejorar la calidad de vida y promover espacios de sana convivencia, participación y desarrollo integral.

1.1.1. SECTOR ESPECIFICO

De conformidad con lo descrito por el Banco de la Republica, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la económica clásica son:

Tabla 2 Sectores Económicos

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co **Email**: contratacion@villanueva-casanare.gov.co

	como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:	abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:	1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. 5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. 6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc. 7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc. 8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.). 9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras. 10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Fuente: elaboración propia con datos del Banco de la Republica de Colombia

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: "***SUMINISTRO DE MATERIALES DESTINADOS A LAS DIFERENTES ESCUELAS DEPORTIVAS Y CULTURALES, ASÍ COMO LOS ELEMENTOS PEDAGÓGICOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE VILLANUEVA – CASANARE, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.*** ", el cual se entabla como un contrato de suministro y entendida la necesidad que tiene la entidad territorial de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, enmarcamos dentro del sector de los servicios todas las actividades que se deriven del contrato y que satisfacen su objeto, permitiendo así establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, condiciones del mercado y demás aspectos que

puedan afectar la correcta ejecución del contrato, pues consideramos que los posibles oferentes que se interesen en participar del proceso serán aquellos que se dediquen a la actividad de los servicios.

1.1.2. Entorno internacional

1.1. ASPECTOS ECONOMICOS

Precisamente, la economía colombiana viene afianzando su senda de recuperación, luego de un primer semestre de 2024 con crecimiento por encima de lo anticipado. Sobre esta base, revisamos nuestra previsión y esperamos expansiones de 1,8 % este año y de 2,6 % para 2025. Sin embargo, dicha recuperación es dispareja en lo sectorial (crece desde el impulso público, mientras que el sector privado permanece estancado), y poco consistente en lo fundamental (inversión y productividad).

A estos desafíos globales, se suman retos en el ámbito local y disparidad en el crecimiento sectorial. Sectores líderes en actividad económica, como el agro en 2024 (creciendo al 8 % anual a junio), enfrenta desafíos climáticos, creciente pesimismo por caída en precios e inseguridad en el campo.

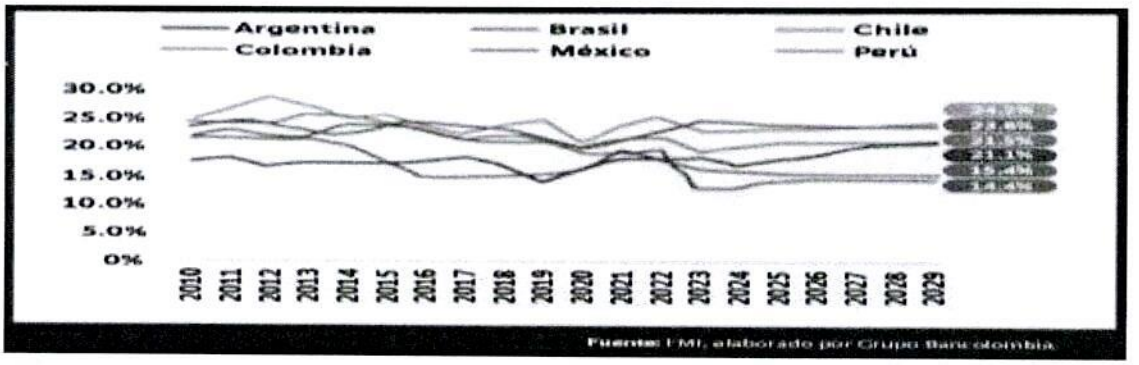
También ha sido remarcable el impulso que ha significado el sector público en la actividad económica en Colombia durante 2024 y cómo el empleo público ha ayudado a mitigar el esperado deterioro en el mercado laboral. No obstante, las presiones en el frente fiscal y los recortes anunciados en el presupuesto estatal ponen de manifiesto la imposibilidad de mantener dicha dinámica de expansión.

En efecto, 2024 ha probado ser un año cargado de desafíos para las finanzas públicas en Colombia; la significativa caída en el recaudo tributario condujo a la necesidad de sincerar las cuentas del fisco, recortando presupuesto, pero también explorando otras fuentes de financiamiento.

De cara a 2025, los recientes proyectos de la Ley del Presupuesto General de la Nación y el de la de Financiamiento vienen transitando con incertidumbre en la agenda nacional. En todo caso, las necesidades de recortes son evidentes y dada la baja flexibilidad que tienen algunos rubros del gasto, parece más factible que la inversión pública se vea limitada.

Para 2025, será clave que los demás sectores productivos e intensivos en mano de obra –como la construcción, manufactura y comercio– se sumen a la reactivación económica. Mejores condiciones financieras apuntan a que así será, pero la estimación es que regresar a niveles de crecimiento potencial requerirá esfuerzos en múltiples frentes: recomposición del crédito, recuperación de la confianza y mayor seguridad.

La baja dinámica de la inversión, especialmente si se compara con otros países de la región, se postula como el punto ciego más relevante para el crecimiento sostenido en el mediano plazo.



1.1.1. Perspectiva para la economía colombiana en 2025.

La economía colombiana continuará transitando una senda de paulatina convergencia al nivel de mediano plazo de las diferentes variables: el crecimiento del PIB se seguirá fortaleciendo de la mano del impacto positivo de los recortes de tasas de interés local e internacionales en la actividad del sector privado, que a su vez sería posible ante la mayor moderación de la inflación, pero llevará a que se incremente ligeramente el déficit externo y se debilite el mercado laboral.

CONCEPTO	PERSPECTIVA
Crecimiento del PIB La paulatina recuperación del crecimiento económico se apoya en la mejora de la producción industrial, el comercio, la demanda de energía y demás sectores clave, contrarrestado por el desafío del deterioro que, creemos, prevalecerá en el mercado laboral.	**2,6 %** Proyección de crecimiento del PIB de Colombia 2025.
Inflación El proceso de desinflación continuará en Colombia, aunque la indexación limitará el ritmo de convergencia hacia el rango de tolerancia del Emisor en adelante.	**4,3 %** Proyección de inflación anual para cierre de 2025.
Tasa de cambio El peso colombiano dejará de gozar del impulso en flujos financieros que permitió el diferencial de tasas de interés durante el primer semestre de 2024, en tanto los factores de riesgo idiosincrático ganan peso en la percepción sobre el país.	**$4.175** Proyección de TRM promedio de 2025
Balanza de cuenta corriente El déficit en cuenta corriente se acercará a su promedio histórico debido a la recuperación de la demanda interna por bienes importados, pero el nuevo nivel estructural del ingreso de remesas lo mantendrá por debajo de esa referencia.	**-2,9 %** Pronóstico de déficit de cuenta corriente en 2025 (% del PIB).

Fuente: https://n9.cl/wku6r

https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/perspectivas-economicas-2025#:~:text=Precisamente%2C%20la%20econom%C3%ADa%20colombiana%20viene%20afianzando%20su%20senda,este%20a%C3%B1o%20y%20de%202%2C6%20%25%20para%202025.

1.1.2. PIB

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co **Email**: contratacion@villanueva-casanare.gov.co

Durante el primer semestre de 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%

1.1.3. Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,4%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,4%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co **Email**: contratacion@villanueva-casanare.gov.co

Tabla 3 Comercio al por mayor y al por menor

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[Pr]-II / 2024[Pr]-II	2025[Pr]/ 2024[Pr]	2025[Pr]-II / 2025[Pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,3	7,1	2,2
Transporte y almacenamiento	3,4	3,3	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1,4	0,7	-0,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**4,8**	**0,03**

Fuente: DANE,PIB_T

[Pr] preliminar

[1] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3] Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

1.1.4. PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital crece 6,4%.
- Exportaciones decrecen 1,6%.
- Importaciones crecen 9,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 2,7%.
- Exportaciones decrecen 0,3%.
- Importaciones crecen 2,6%.

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co **Email**: contratacion@villanueva-casanare.gov.co

Tabla 4 Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Gasto de consumo final[2]	3,8	3,8	0,7
Formación bruta de capital[3]	6,4	7,3	2,7
Exportaciones	-1,6	0,7	-0,3
Importaciones	9,7	10,7	2,6
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

[3]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

1.1.5. MERCADO LABORAL

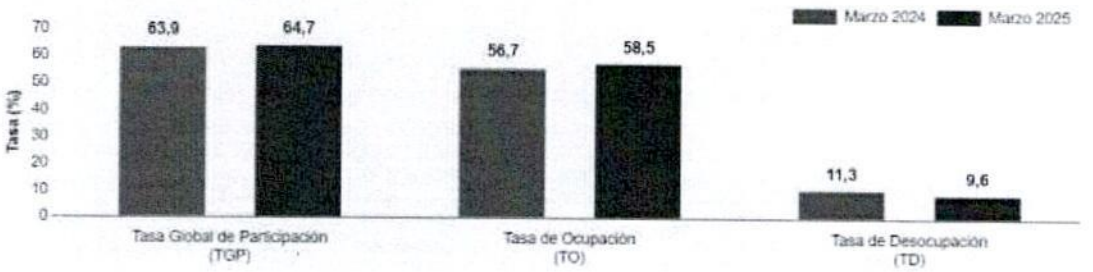
Información Marzo de 2025

Para el mes de marzo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en marzo de 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (56,7%).

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co **Email**: contratacion@villanueva-casanare.gov.co

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Marzo (2024-2025)



En marzo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 61,1%, mientras que en marzo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 59,9%, respectivamente.

- En marzo de 2025, la Tasa de Desocupación fue del 9,6%, 1,7 p.p. por debajo del mismo periodo de 2024, cuando fue del 11,3%. Por su parte, para las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue de 9,3%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue de 10,8%. (variación estadísticamente significativa).

- La Tasa de Desocupación de las mujeres, para el total nacional en marzo de 2025 fue del 12,6%, mientras que para los hombres fue del 7,4% (variación estadísticamente significativa), con una brecha de género de 5,2 puntos porcentuales (p.p.).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca fue la rama de actividad económica que más aportó a la variación de la población ocupada en marzo de 2025, con 381 mil personas.

- La población desocupada a nivel nacional presentó una disminución de 359 mil personas, con una variación porcentual de -12,5%.

Bogotá D.C., 30 de abril de 2025. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informa que la Tasa de Desocupación (TD) para el total nacional en marzo de 2025 fue del 9,6%, lo que representa una disminución estadísticamente significativa de 1,7 puntos porcentuales (p.p.) frente al mismo mes del año anterior (11,3%).

A su vez, se registró un aumento en la Tasa Global de Participación (TGP) de 0,8 p.p., al pasar del 63,9% en marzo de 2024 al 64,7% en el mismo periodo de 2025. Por su parte, la Tasa de Ocupación (TO) reflejó un incremento estadísticamente significativo de 1,8 p.p., ubicándose en 58,5%, mientras que en marzo de 2024 fue de 56,7%.

En cuanto a la brecha de género en la Tasa de Desocupación para el total nacional, se registró una disminución de 0,3 p.p., al pasar de 5,5 p.p. en marzo de 2024 a 5,2 p.p. en marzo de 2025. La Tasa de Desocupación disminuyó reflejando una variación estadísticamente significativa tanto en mujeres (1,8 p.p.) como en los hombres (1,6 p.p.).

En el caso de la población ocupada, todos los dominios geográficos presentaron crecimiento. A nivel nacional, la población ocupada aumentó significativamente en 1.057 mil personas respecto al año anterior. Este

crecimiento presentó variaciones porcentuales significativas en los dominios geográficos de Otras cabeceras (9,0%), 13 ciudades y A.M. (3,4) y en 10 ciudades (3,3%).

Por ramas de actividad económica, Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (381 mil personas) e Industrias manufactureras (218 mil personas), fueron las ramas de actividad económica con mayores aumentos en el número de ocupados para marzo de 2025. En contraste, se registró disminución en Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana con 153 mil personas menos en el número de ocupados.

En comparación con el mes de marzo del año anterior, la población desocupada a nivel nacional presentó una disminución de 359 mil personas. Este descenso se presentó principalmente en los dominios geográficos de 13 ciudades y áreas metropolitanas con una variación porcentual de -11,7% (variación estadísticamente significativa) y en Otras cabeceras con -12,7%.

Para el periodo enero – marzo 2025 la Tasa de Desocupación nacional fue del 10,5%, la Tasa de Ocupación fue 57,7% y la Tasa Global de Participación fue 64,5%. Respecto al mismo periodo del año anterior estas tasas presentaron variaciones estadísticamente significativas.

Las ciudades que presentaron mayores tasas de desocupación para este periodo fueron: Quibdó (35,6%) con na diferencia de 5,9 p.p. respecto al mismo periodo del 2024 (29,7%), seguido de Riohacha (17,7%) y Florencia (17,2%). En contraste, las ciudades que mostraron menores tasas de desocupación fueron: Medellín A.M. (7,9%), Villavicencio (9,0%) y Neiva (9,5%).

Por otra parte, la proporción de población ocupada informal para el mes de marzo de 2025 aumentó 1,6 p.p. en el total nacional y 2,7 p.p. en las 23 ciudades y áreas metropolitanas, alcanzando el 57,7% y 45,2%, respectivamente.

La población joven registró una disminución significativa en la Tasa de Desocupación que se ubicó en 17,1% para el trimestre móvil enero – marzo 2025. Para el mismo periodo de referencia, las ciudades que presentaron mayores tasas de desocupación para este segmento de población fueron: Quibdó (44,8%), Sincelejo (28,0%) e Ibagué (27,2%). En contraste, las ciudades que mostraron menores tasas de desocupación fueron: Medellín A.M. (12,2%), Villavicencio (15,2%) y Armenia (16,5%).

Para finalizar, la Tasa de Desocupación desestacionalizada preliminar para el total nacional en marzo de 2025 fue del 9,1%, mientras que en febrero de 2025 fue del 9,3%. Para las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la Tasa de Desocupación desestacionalizada preliminar fue del 9,1% en marzo de 2025 y de 9,0% en febrero de 2025.

Información actualizada el 30 de abril de 2025

FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

1.1.6. IPC - INDICIE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Información Abril de 2025

En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, la variación año corrido fue 3,30% y la anual 5,16%.

En abril de 2025 la variación anual del IPC fue 5,16%, es decir, 2,00 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co **Email**: contratacion@villanueva-casanare.gov.co

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2025 (0,66%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (abril)

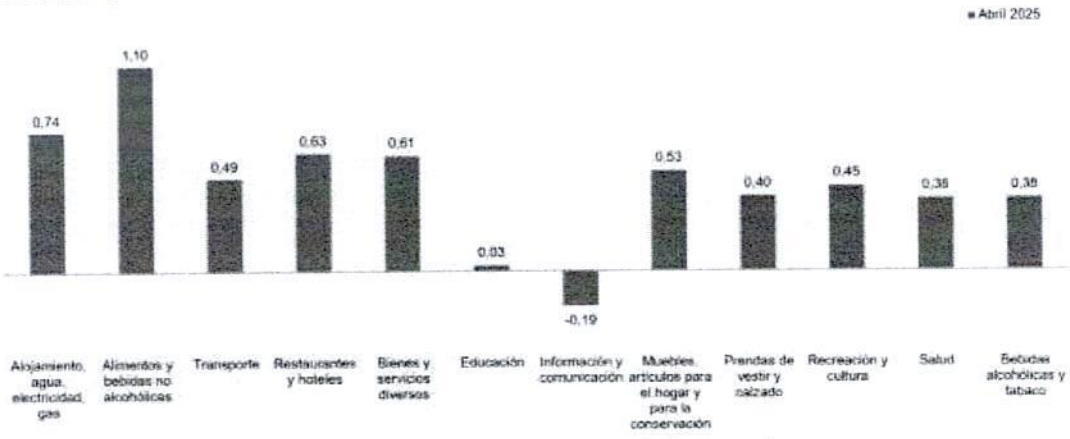
IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,59	**0,66**	3,34	**3,30**	7,16	**5,16**

- En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, la variación año corrido fue 3,30% y la anual 5,16%.
- En abril de 2025 la variación anual del IPC fue 5,16%, es decir, 2,00 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

Datos Relevantes

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2025 (0,66%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2025 (abril)



En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, frente a marzo de 2025. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 1,10%, siendo esta la mayor variación mensual. En abril de

2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cebolla (8,65%), papas (8,42%) y tomate (7,27%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: naranjas (-4,07%), tomate de árbol (-2,96%) y condimentos y hierbas culinarias (-2,32%).

La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,74%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En abril de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: alcantarillado (1,99%), servicios relacionados con la copropiedad (1,85%) y suministro de agua (1,69%). Las únicas disminuciones de precio se reportaron en las subclases: gas (-0,23%) y recogida de basuras (-0,09%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,19%, siendo esta la única variación negativa mensual. En abril de 2025 la única disminución de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-3,82%).

La división Educación registró una variación mensual de 0,03%, siendo esta la menor variación positiva mensual. En abril de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: inscripciones y matrículas en postgrados (especialización, maestría, doctorado) (0,37%), otros gastos en educación superior (0,12%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (0,06%). La única disminución de precio se reportó en la subclase: educación preescolar y básica primaria (-0,03%).

En abril de 2025 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,08 puntos porcentuales, arriendo efectivo con 0,06 puntos porcentuales y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,05 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: plátanos con 0,01 puntos porcentuales, otros productos para el aseo personal con 0,01 puntos porcentuales y quesos y productos afines con 0,01 puntos porcentuales.

Informacion actualizada: 8 de mayo de 2025
FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

1.1.7. IMPORTACIONES

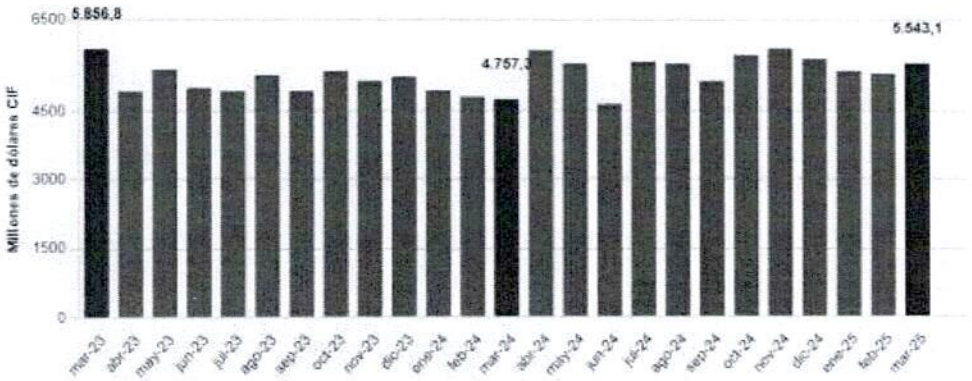
Información Marzo 2025

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en marzo de 2025, las importaciones fueron US$5.543,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 16,5% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 20,9% en el grupo de Manufacturas.

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co **Email**: contratacion@villanueva-casanare.gov.co

Importaciones

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total nacional
Marzo 2023 - Marzo 2025P



En marzo de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 73,7% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,3%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,9% y Otros sectores con menos de 0,1%.

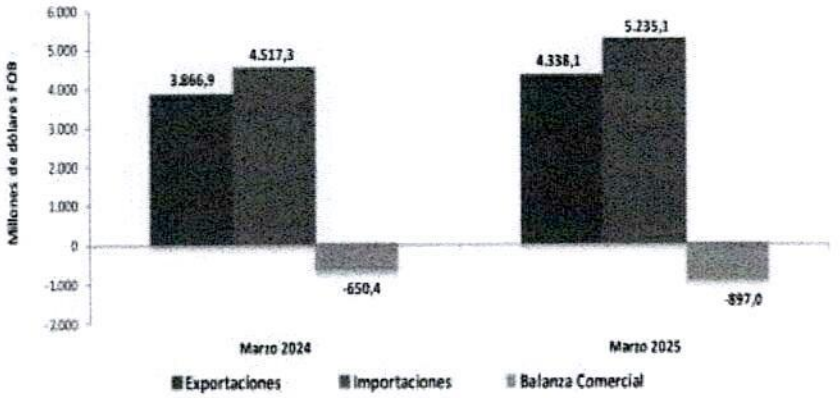
Información actualizada el 19 de mayo de 2025

FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones

1.1.8. BALANZA COMERCIAL

Información a Marzo 2025

Gráfico 4. Balanza comercial
Marzo (2024-2025)P



Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co **Email**: contratacion@villanueva-casanare.gov.co

En marzo de 2025 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$897,0 millones

FOB, mientras que en marzo de 2024 se presentó un déficit de US$650,4 millones FOB.

Información actualizada el 19 de Mayo de 2025

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/balanza-comercial

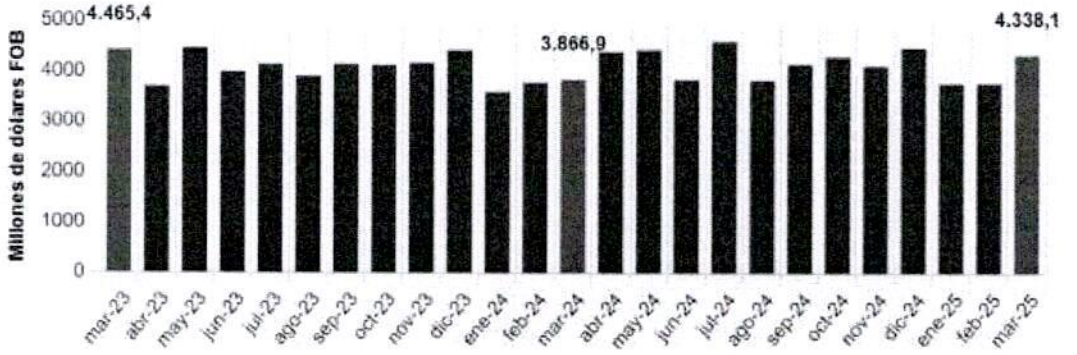
1.1.9. EXPORTACIONES

Información Marzo de 2025

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en marzo de 2025 las ventas externas del país fueron US$4.338,1 millones FOB y presentaron un crecimiento de 12,2% en relación con marzo de 2024; este resultado se debió principalmente al crecimiento de 50,9% en las ventas externas del grupo de Agropecuarios, alimentos y bebidas.

Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)
Total nacional marzo (2023-2025)[p]



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 39,4% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 32,2%, Manufacturas con 20,5%, y Otros sectores con 7,9%.

En marzo de 2025 se exportaron 16,7 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 9,9% frente a marzo de 2024.

Información actualizada el 07 de Mayo de 2025

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones

1.1.10. ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC)

Información Marzo de 2025



En marzo de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 12,7% y el personal ocupado decreció 0,9% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 14,7%.

1.1.11. RESULTADOS ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO – EMC

En marzo de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 12,7% y el personal ocupado decreció 0,9% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 14,7%.

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co **Email**: contratacion@villanueva-casanare.gov.co

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses [Pr]
Total nacional
Marzo 2025

Indicador	Variación anual Marzo 2025 / marzo 2024	Variación año corrido Enero - marzo 2025 / enero - marzo 2024	Variación doce meses Abril 2024 - marzo 2025 / abril 2023 - marzo 2024
Total ventas reales del comercio al por menor y vehiculos	12,7	10,1	5,4
Total ventas reales del comercio minorista y vehiculos (excepto grupo CIIU 473*)	14,7	12,6	6,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehiculos automotores ni motocicletas **	10,0	7,8	3,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	14,7	12,6	6,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehiculos	11,7	10,1	4,5
Total Personal ocupado	-0,9	-1,1	-1,1

Fuente: DANE – EMC

En marzo de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 12,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Diecisiete líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, dos (2) líneas de mercancía registraron variación anual negativa en sus ventas.

Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, y Otros vehículos automotores y motocicletas,

aportando en conjunto 6,6 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La principal contribución negativa se presentó en la venta de Bebidas no alcohólicas, aportando -0,1 puntos porcentuales.

Información actualizada el 14 de Mayo de 2024

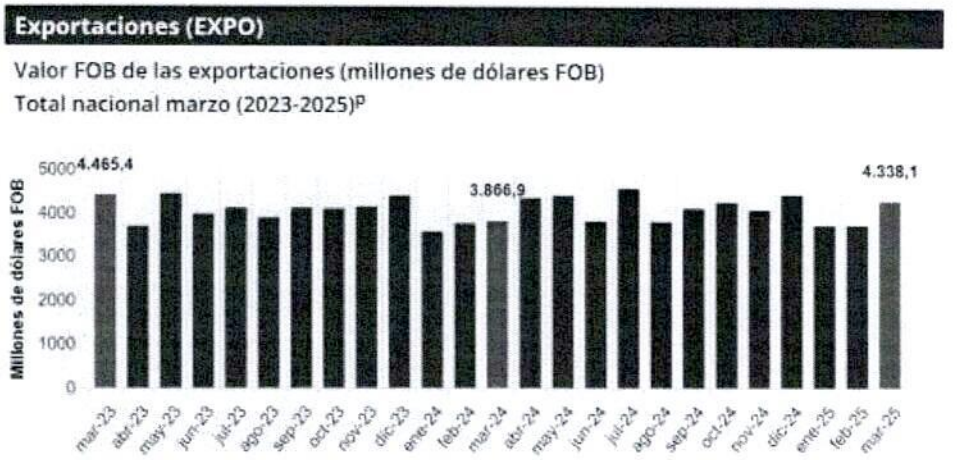
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

1.1.12. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS).

Información marzo 2025

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en marzo de 2025 las ventas externas del país fueron US$4.338,1 millones FOB y presentaron un crecimiento de 12,2% en relación con marzo de 2024; este resultado se debió principalmente al crecimiento de 50,9% en las ventas externas del grupo de Agropecuarios, alimentos y bebidas.

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co **Email**: contratacion@villanueva-casanare.gov.co



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 39,4% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 32,2%, Manufacturas con 20,5%, y Otros sectores con 7,9%.

En marzo de 2025 se exportaron 16,7 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 9,9% frente a marzo de 2024.

Información actualizada el 07 de mayo de 2025

Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones

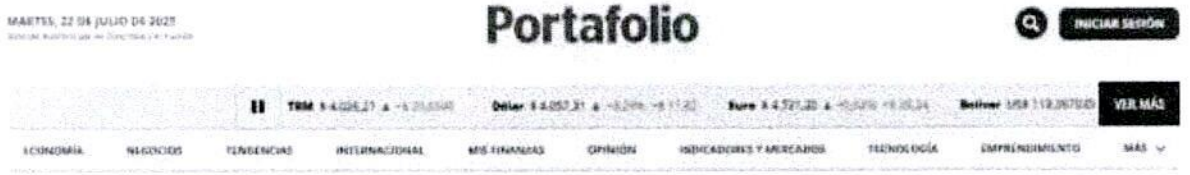
1.1.13. SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE PARA 2025

Con los Decreto 1572 y 1573 del 24 de diciembre 2024, se establecieron las cifras del salario mínimo mensual legal y del auxilio de transporte, respectivamente, que regirán a partir del 1 de enero de 2025, de la siguiente manera:



1.1.14. INDICADORES ECONÓMICOS

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co **Email**: contratacion@villanueva-casanare.gov.co



Actualizado al 22 de mayo de 2025

Fuente: https://www.portafolio.co/

1.1.15. CERTIFICACIÓN DEL INTERÉS BANCARIO CORRIENTE PARA LA MODALIDAD DE CRÉDITO DE CONSUMO Y ORDINARIO

Superfinanciera certifica el Interés Bancario Corriente

Bogotá, 30 de abril de 2025. – Con base en la información reportada por los establecimientos de crédito, la Superintendencia Financiera, en ejercicio de sus atribuciones legales[1], expidió la Resolución 0837 de 2025 por medio de la cual se certifica el Interés Bancario Corriente para las modalidades de crédito de consumo y ordinario, crédito productivo de mayor monto, crédito productivo rural, crédito productivo urbano, crédito popular productivo rural y crédito popular productivo urbano.

1.1.16. Crédito de consumo y ordinario

De acuerdo con la información semanal reportada por los establecimientos de crédito entre las semanas con corte del 28 de marzo al 18 de abril de 2025, se certifica en 17,31% efectivo anual el interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario, el cual tendrá vigencia entre el 1 y el 31 de mayo de 2025.

La nueva certificación representa un incremento de 23 puntos básicos (0,23%) frente a la vigente en abril de 2025 (17,08%).

1.1.17. Crédito productivo

De acuerdo con la información semanal reportada por los establecimientos de crédito entre las semanas con corte del 28 de marzo al 18 de abril de 2025, para las modalidades de crédito productivo se certifica el interés bancario corriente en:

Modalidad	**Efectivo anual**
Crédito productivo de mayor monto	28,00%
Crédito productivo rural	18,96%
Crédito productivo urbano	36,85%
Crédito popular productivo rural	51,56%
Crédito popular productivo urbano	59,36%

Las tasas de interés bancario corriente certificadas tendrán vigencia entre el 1 y el 31 de mayo de 2025.

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co **Email**: contratacion@villanueva-casanare.gov.co

1.1.18. basadas en el Interés Bancario Corriente

El interés bancario corriente es la base para el cálculo del valor máximo de los intereses remuneratorio y moratorio definidos en el Código de Comercio (artículo 884)[2] y para determinar los efectos de la norma sobre usura definida en el Código Penal (artículo 305).

Modalidades de crédito	**Interés remuneratorio y de mora (efectivo anual)**	**Usura (efectivo anual)**
Crédito de consumo y ordinario	25,97%	25,97%
Crédito productivo de mayor monto	42,00%	42,00%
Crédito productivo rural	28,44%	28,44%
Crédito productivo urbano	55,28%	55,28%
Crédito popular productivo rural	77,34%	77,34%
Crédito popular productivo urbano	89,04%	89,04%

Fuente: https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115603/superfinanciera-certifica-el-interes-bancario-corriente/

1.1.19. Desempleo

Según el **DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística)**, que es la entidad oficial encargada de medir el desempleo en Colombia:

- En **agosto de 2025**, la **tasa de desempleo nacional** fue de aproximadamente **9,3%**, lo que refleja una mejora frente al mismo mes de 2024 (que estuvo cerca del 9,9%).
- En las **13 principales ciudades y áreas metropolitanas**, la tasa fue más baja, alrededor de **9,0%**, mostrando recuperación en empleo urbano.
- La **tasa global de participación** (personas en edad de trabajar que participan en el mercado laboral) estuvo cerca del **64%**.
- La **tasa de ocupación** (proporción de personas ocupadas respecto a la población en edad de trabajar) se ubicó en **58%**.

1.1.1. Tasas no certificadas por la SFC

basadas en el Interés Bancario Corriente

El interés bancario corriente es la base para el cálculo del valor máximo de los intereses remuneratorio y moratorio definidos en el Código de Comercio (artículo 884)[2] y para determinar los efectos de la norma sobre usura definida en el Código Penal (artículo 305).

Modalidades de crédito	**Interés remuneratorio y de mora (efectivo anual)**	**Usura (efectivo anual)**
Crédito de consumo y ordinario	25,97%	25,97%
Crédito productivo de mayor monto	42,00%	42,00%
Crédito productivo rural	28,44%	28,44%

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co **Email**: contratacion@villanueva-casanare.gov.co

Crédito productivo urbano	55,28%	55,28%
Crédito popular productivo rural	77,34%	77,34%
Crédito popular productivo urbano	89,04%	89,04%

Fuente: https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115603/superfinanciera-certifica-el-interes-bancario-corriente/

1.2. ASPECTOS REGULATORIOS

En resumidas cuentas, las disposiciones normativas más cercanas a la ejecución del objeto del presente estudio previo, son:

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA:
- ARTÍCULO 46. El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.
- La estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor se encuentra autorizada y regulada a través de las Leyes 687 de 2001 y 1276 de 2009, en lo concerniente a las regulaciones aplicables a la estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor.
- El producto de dichos recursos se destinará como mínimo en un 70% para la financiación de los Centros de Vida, y el 30% restante a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Adulto Mayor según las definiciones y preceptos establecidos en la Ley 1276 de 2009
- Ley 1450 de 2011 dispone en el parágrafo 4 de su artículo 136 que el Programa de Alimentación Escolar se traslada del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar al Ministerio de Educación, por lo cual le asigna a ese Ministerio "la orientación, ejecución y articulación del programa", que se concreta en una función específica prevista en el inciso 2 del parágrafo 4, cuyo tenor literal indica: "Para el efecto, el MEN realizará la revisión, actualización y definición de los lineamientos técnico administrativos, de los estándares, y de las condiciones para la prestación de servicios para la ejecución del programa, que serán aplicados por las entidades territoriales, los actores y operadores del programa."
- Ley 715 de 2001, Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
- Ley 1176 de 2007, Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, Por la cual se reglamentan las condiciones que deben cumplir los vehículos para transportar carne, pescado o alimentos fácilmente corruptibles.
- Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones (Requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas).

1.3. ASPECTOS TÉCNICOS

La ejecución del objeto del presente análisis tiene como fin la SUMINISTRO DE MATERIALES DESTINADOS A LAS DIFERENTES ESCUELAS DEPORTIVAS Y CULTURALES, ASÍ COMO LOS ELEMENTOS PEDAGÓGICOS PARA LAS

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co **Email**: contratacion@villanueva-casanare.gov.co

INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE VILLANUEVA – CASANARE, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. por lo que teniendo en cuenta que el objeto contractual del presente proceso se trata de un contrato de Suministro, este se basa en la relación del proyecto, lo cual no supone un estado de innovación y desarrollo técnico que supere de manera desproporcionada a lo establecido en el comercio existente, toda vez que la dinámica económica presupone un mayor dinamismo con los procesos de apertura económica de los países y un aumento en la calidad de los bienes disponibles provenientes de mercados desarrollados y una mejora constante en la producción local, proceso que en Colombia se lleva a cabo desde hace más de veinticinco años, enmarcado en los múltiples tratados de libre comercio y acuerdos comerciales vigentes, dentro de los cuales se ha podido generar una competencia de calidad, precio y entrega que repercuten en la plena satisfacción de las necesidades de los demandantes.

CAPITULO II. ESTUDIO DE LA DEMANDA

2.1. DEMANDA INTERNA

A continuación, se relacionan los contratos celebrados por el municipio de Villanueva del Departamento de Casanare registrados en el SECOP, cuyos objetos son similares al del presente proceso o tienen dentro del alcance la SUMINISTRO DE MATERIALES DESTINADOS A LAS DIFERENTES ESCUELAS DEPORTIVAS Y CULTURALES, ASÍ COMO LOS ELEMENTOS PEDAGÓGICOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE VILLANUEVA – CASANARE, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. a fin de verificar los datos que se tuvieron en cuenta para el análisis de la demanda del sector económico que nos ocupa.

Los procesos que se tuvieron en cuenta para este análisis del sector de acuerdo a la entidad contratante se consultaron en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co, cuyas características se entablaban o se aproximada a las del presente proceso, rasgos como modalidad de contratación, objeto contractual y un presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales corrientes o nominales (Presupuesto Oficial SMMLV), relacionados a continuación:

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co **Email**: contratacion@villanueva-casanare.gov.co

Tabla 5 Demanda Interna

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripcion del Proceso	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratacion	Valor del Contrato
Alcaldía Municipal de Villanueva Casanare	237 DE 2025	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA; ASEO; CAFETERIA Y MUEBLES DE OFICINA PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA ALCALDIA DE VILLANUEVA CASANARE	Suministros	Selección abreviada subasta inversa	583,500,000
Alcaldía Municipal de Villanueva Casanare	577 DE 2024	ADQUISICION DE INSUMOS APICOLA Y AGRICOLA PARTA APOYAR LAS ALIANZAS PRODUCTIVAS MUJER RURAL Y PRODUCCION APICOLA	Suministros	Selección abreviada subasta inversa	526,341,034
Alcaldía Municipal de Villanueva Casanare	405 DE 2023	COMPRA DE ELEMENTOS PARA FORTALECER LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS; CULTURALES Y LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	Compraventa	Selección abreviada subasta inversa	100,252,900
Alcaldía Municipal de Villanueva Casanare	541 DE 2024	SERVICIO DE ALIMENTACION CON DESTINO A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA	Prestación de servicios	Selección abreviada subasta inversa	288,900,000
Alcaldía Municipal de Villanueva Casanare	338 DE 2024	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA; ASEO; CAFETERIA Y EQUIPOS DE OFICINA Y ACCESORIOS; PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA ALCALDIA DE VILLANUEVA CASANARE.	Suministros	Selección abreviada subasta inversa	533,000,000
Alcaldía Municipal de Villanueva Casanare	334 DE 2024	SUMINISTRO DE ALIMENTACION CON DESTINO A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A LOS INTEGRANTES DE LA FUERZA PUBLICA ACANTONADOS Y/O DE APOYO ENCARGADOS DE LA PERSERVACION DE LA SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.	Suministros	Selección abreviada subasta inversa	240,000,000
Alcaldía Municipal de Villanueva Casanare	557 DE 2024	SERVICIO PERMANENTE Y PERTINENTE DE LA ALIMENTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA FUERZA PÚBLICA (POLICIA NACIONAL) ACANTONADOS Y/O DE APOYO ENCARGADOS DE LA PRESERVACION DE LA SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO DEL MUNICPIO DE VILLANUEVA CASANRE	Prestación de servicios	Selección abreviada subasta inversa	150,000,000
Alcaldía Municipal de Villanueva Casanare	237 DE 2025	SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA EN LAS AREAS DEPORTIVAS ACUATICAS Y ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	Suministros	Selección abreviada subasta inversa	98,749,540

Fuente: Elaboración propia con datos del SECOP

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co **Email**: contratacion@villanueva-casanare.gov.co

2.1. HISTÓRICO OTRAS ENTIDADES

La Alcaldía Municipal de Villanueva - Casanare procedió a consultar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, procesos contractuales con características similares que han suscrito otras entidades públicas, rasgos como modalidad de contratación, objeto contractual y un presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales corrientes o nominales (Pto. Oficial en SMMLV), relacionados a continuación:

Tabla 6 Demanda externa

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripcion del Proceso	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratacion	Fecha de Firma	Documento Proveedor	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA	UAECOB-CONTRATO-407-2019	ADQUIRIR HERRAMIENTAS; EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA LA ATENCIÓN DE INCENDIOS Y BÚSQUEDA Y RESCATE. GRUPO 4 - DEPÓSITO O TANQUE DE AGUA CON ESTRUCTURA PLEGABLE Y PORTÁTIL.	Compraventa	Selección abreviada subasta inversa	11/25/2019	890921246	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S	140,000,000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA	UAECOB-CONTRATO-422-2018	ADQUIRIR EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE INCIDENTES DE RESCATE VEHICULAR Y DE KIT DE RESCATE EN ESTRUCTURAS COLAPSADAS GRUPO 1: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS; HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA ESTABILIZACIÓN; PROTECCIÓN Y CORTE EN RESCATE VEHICULAR Y ESTRUCTURAS COLAPSADAS.	Compraventa	Selección abreviada subasta inversa	11/02/2018	860051227	INGENIERÍA CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL - INCOLDEXT SAS	445,400,000
AEROCIVIL	23000759 H2	ADQUIRIR EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SEI - EQUIPO DE EXTRICACIÓN (UNIDAD DE PODER; HERRAMIENTA COMBINADA Y MANGUERAS) PARA LOS AEROPUERTOS DE SAN ANDRES; RIOHACHA; POPAYAN; IPIALES Y BARRANCABERMEJA.	Suministros	Selección abreviada subasta inversa	08/17/2023	890921246	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S	543,132,000
GOBERNACION DEL HUILA*	1183 DE 2022	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE RESCATE E INCENDIOS (EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA; CILINDROS) CON DESTINO A LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	Suministros	Selección abreviada subasta inversa	06/23/2022	890921246	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S	678,632,900
MUNICIPIO DE PEREIRA- OFICIAL	7533-2022	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE ESPECIALES; PARA FORTALECER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LA DIGER Y DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO (PONALSAR- CRUZ ROJA - DEFENSA CIVIL Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS); EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DES	Compraventa	Selección abreviada subasta inversa	12/15/2022	900537611	ZERO RIESGOS SAS	160,221,790
MUNICIPIO DE SOACHA.	3448-2021	ADQUISICIÓN Y/O COMPRA DE VEHÍCULO CONTRA INCENDIO DOTADO DE EQUIPO DE RESCATE PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS SOACHA	Compraventa	Selección abreviada subasta inversa	11/17/2021	900233393	ALPECORP COLOMBIA SAS	507,900,000

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co **Email**: contratacion@villanueva-casanare.gov.co

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	CO1.PCCNTR.5559660	Contratar por el sistema de precios unitarios la adquisición de equipos y herramientas para el fortalecimiento del Cuerpo de Bomberos del Municipio de San Pedro de los Milagros en la atención y rescate en todas sus modalidades y la gestión del riesgo contra incendios y manejo de materiales peligroso	Suministros	Selección abreviada subasta inversa	11/20/2023	901038504	KPN COLOMBIA SAS	98,652,204
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA	UAECOB-CONTRATO-423-2018	ADQUIRIR EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE INCIDENTES DE RESCATE VEHICULAR Y DE KIT DE RESCATE EN ESTRUCTURAS COLAPSADAS GRUPO 1: ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE RESCATE VEHICULAR PESADO ACCIONADAS POR BATERÍA	Compraventa	Selección abreviada subasta inversa	11/02/2018	890921246	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S	906,804,895
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA	UAECOB-CONTRATO-414-2019	ADQUIRIR HERRAMIENTAS; EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA LA ATENCIÓN DE INCENDIOS Y BÚSQUEDA Y RESCATE. GRUPO 3 - ELEMENTOS ASEGURAMIENTO DE AGUA LINEAS DE GRAN CAUDAL - LDH.	Compraventa	Selección abreviada subasta inversa	11/26/2019	860051227	INGENIERÍA CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL - INCOLDEXT SAS	106,000,000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA	UAECOB-CONTRATO-413-2019	ADQUIRIR HERRAMIENTAS; EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA LA ATENCIÓN DE INCENDIOS Y BÚSQUEDA Y RESCATE. GRUPO 1 - ASEGURAMIENTO DE AGUA PARA INCENDIOS ESTRUCTURALES.	Compraventa	Selección abreviada subasta inversa	11/26/2019	860051227	INGENIERÍA CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL - INCOLDEXT SAS	393,334,000
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	141-00-A-COFAC-DILOS-2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIAL DE RESCATE PARA LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA.	Compraventa	Selección abreviada subasta inversa	10/27/2023	900370262	JEM SUPPLIES SAS	579,559,356
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA	UAECOB-CONTRATO-411-2019	ADQUIRIR HERRAMIENTAS; EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA LA ATENCIÓN DE INCENDIOS Y BÚSQUEDA Y RESCATE. GRUPO 2 - ASEGURAMIENTO DE AGUA PARA INCENDIOS FORESTALES.	Compraventa	Selección abreviada subasta inversa	11/26/2019	860051227	INGENIERÍA CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL - INCOLDEXT SAS	146,000,000
MUNICIPIO DE MANIZALES	2307121146	ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INCENDIOS Y DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS (TRAJES PARA INCENDIOS ESTRUCTURALES CHAQUETON; PANTALON; HOOD Y GUANTES); CASCOSPARA INCENDIOS ESTRUCTURALES Y HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA RESCATE VEHICULAR	Compraventa	Selección abreviada subasta inversa	07/17/2023	900537611	ZERO RIESGOS SAS	697,707,000

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co **Email**: contratacion@villanueva-casanare.gov.co

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS	281 DE 2020	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE VERTICAL Y HERRAMIENTAS PARA LA ATENCION DE INCENDIOS FORESTALES Y OPERACIONES DE RESCATE EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMEINTO A LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PAÍS	Compraventa	Selección abreviada subasta inversa	12/09/2020	900202174	SUR COMPANY SAS	3,607,918,340
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	092-00-A-COFAC-DILOS-2021	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES AERONÁUTICOS (SET DE EQUIPOS HIDRÁULICOS DE RESCATE).	Compraventa	Selección abreviada subasta inversa	6/09/2021	900642766	DELTA PLUS COLOMBIA S A S	136,463,236
AEROCIVIL	23001122 03 H2 DE 2023	ADQUIRIR ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA RESCATE EN ALTURAS; HERRAMIENTAS MANUALES PARA SUPRESIÓN DE INCENDIOS KIT PARA LA ATENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES CON DESTINO AL AREA DE CAPACITACIÓN SEI DEL CEA LOTE 3	Suministros	Selección abreviada subasta inversa	12/07/2023	860051227	INGENIERÍA CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL - INCOLDEXT SAS	35,260,000
MUNICIPIO DE PEREIRA- OFICIAL	7535-2022	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE ESPECIALES; PARA FORTALECER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LA DIGER Y DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO (PONALSAR- CRUZ ROJA - DEFENSA CIVIL Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS); EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DES	Compraventa	Selección abreviada subasta inversa	12/16/2022	900034591	MAR ANTIGUO SAS	69,269,851
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA	UAECOB-CONTRATO-665-2020	ADQUIRIR EQUIPOS; HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS (EHA´S) PARA LA ATENCIÓN DE INCENDIOS Y BÚSQUEDA Y RESCATE-LOTE 1: MOTOBOMBAS DE ALTA PRESIÓN Y VOLUMEN PARA FORESTALES.	Compraventa	Selección abreviada subasta inversa	10/16/2020	830054299	RIPEL PROVEEDURIA Y CONSTRUCCIONES SAS	470,400,000
MUNICIPIO DE MANIZALES	2307121147	ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO DE INCENDIOS Y DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS (TRAJES PARA INCENDIOS ESTRUCTURALES CHAQUETON; PANTALÓN; HOOD Y GUANTES); CASCOS PARA INCENDIOS ESTRUCTURALES Y HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA RESCATE VEHICULAR	Compraventa	Selección abreviada subasta inversa	07/17/2023	900260120	CI MCA SAS	407,696,000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA	UAECOB-CONTRATO-666-2020	ADQUIRIR EQUIPOS; HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS (EHA´S) PARA LA ATENCIÓN DE INCENDIOS Y BÚSQUEDA Y RESCATE-LOTE 2: KIT DE RESCATE POR EXTENSIÓN	Compraventa	Selección abreviada subasta inversa	10/19/2020	900642766	DELTA PLUS COLOMBIA S A S	152,000,000

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co **Email**: contratacion@villanueva-casanare.gov.co

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	4600102808	Adquirir equipos para el grupo de Búsqueda y Rescate USAR del Cuerpo Oficial de Bomberos Medellín	Compraventa	Selección abreviada subasta inversa	10/01/2024	901871187	UT SFL BOMBEROS	1,499,763,312
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA	UAECOB-CONTRATO-758-2020	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA BÚSQUEDA Y RESCATE USAR (LOTE 2)	Compraventa	Selección abreviada subasta inversa	12/30/2020	901443096	UNION TEMPORAL EQUIPOS RESCATE	16,684,000
MUNICIPIO DE PEREIRA- OFICIAL	7534-2022	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE ESPECIALES; PARA FORTALECER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LA DIGER Y DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO (PONALSAR- CRUZ ROJA - DEFENSA CIVIL Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS); EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DES	Compraventa	Selección abreviada subasta inversa	12/16/2022	800050903	NESTOR BRAVO S.A.S	258,280,800
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS	CTO 139-2021	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE VERTICAL Y HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y OPERACIONES DE RESCATE EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMEINTO A LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PAÍS	Compraventa	Selección abreviada subasta inversa	07/29/2021	900202174	SUR COMPANY SAS	5,653,310,720
MUNICIPIO DE DAGUA	2022621	ADQUISICION DE INSUMOS; EQUIPOS BIOMÉDICOS; EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y OTROS EQUIPOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS COMO INCENDIOS; RESCATES E INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS; CON EL FIN DE ARTICULAR Y FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO PARA FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS	Compraventa	Selección abreviada subasta inversa	11/22/2022	900954187	SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS	124,842,100
DEPARTAMENTO DEL META	2368 DE 2021	ADQUIRIR ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y APOYO EN LA OPERACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO (DEFENSA CIVIL; CRUZ ROJA Y CUERPO DE BOMBEROS) QUE BRINDAN ATENCION EN EMERGENCIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META	Suministros	Selección abreviada subasta inversa	11/30/2021	900198941	EQUIPOS FUEGO Y RESCATE	184,905,770
CORPORACION PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT	040 DE 2023	EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS ADSCRITO A LA CORPORACION PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT Y EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 328 DE 2020.	Compraventa	Selección abreviada subasta inversa	04/21/2023	900198941	EQUIPOS FUEGO Y RESCATE	38,080,949

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co **Email**: contratacion@villanueva-casanare.gov.co

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA	UAECOB-CONTRATO-739-2020	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA BÚSQUEDA Y RESCATE USAR. LOTE N°1 LOTE N°6 LOTE N°7	Compraventa	Selección abreviada subasta inversa	12/21/2020	800050903	NESTOR BRAVO S.A.S	262,322,463
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	CO1.PCCNTR.208917	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN DE INCENDIOS; RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y MATERIALES PELIGROSOS POR PARTE DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE MEDELLÍN.	Suministros	Selección abreviada subasta inversa	11/07/2017	No Definido	U.T. BOMBEROS MEDELLIN 2017	295,980,866
AEROCIVIL	23001122 H2 DE 2023	ADQUIRIR ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA RESCATE EN ALTURAS; HERRAMIENTAS MANUALES PARA SUPRESIÓN DE INCENDIOS KIT PARA LA ATENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES CON DESTINO AL AREA DE CAPACITACIÓN SEI DEL CEA	Suministros	Selección abreviada subasta inversa	12/07/2023	900642766	DELTA PLUS COLOMBIA S A S	344,809,741
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS	CONTRATO DE COMPRAVENTA NO.268 DE 2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE VERTICAL Y HERRAMIENTAS PARA LA ATENCION DE INCENDIOS FORESTALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMEINTO A LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PAÍS	Suministros	Selección abreviada subasta inversa	11/23/2023	1111111111	UNION TEMPORAL FORESTAL 007	4,813,432,000
CORPORACION PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT	042 DE 2023	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS; HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA LA PREPARACIÓN; ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MATERIALIZADAS POR DESASTRES NATURALES Y/O ANTROPOGENICAS EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT; ASÍ COMO EL FORTALECIMIENTO DE LOS ENTES OPERATIVOS ADSCRITOS A LA CORPORACIÓN PRODESARROLLO	Compraventa	Selección abreviada subasta inversa	5/12/2023	900198941	EQUIPOS FUEGO Y RESCATE	214,254,438

Por lo anterior, se concluye que la demanda para proyectos de "**SUMINISTRO DE MATERIALES DESTINADOS A LAS DIFERENTES ESCUELAS DEPORTIVAS Y CULTURALES, ASÍ COMO LOS ELEMENTOS PEDAGÓGICOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE VILLANUEVA – CASANARE, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** " es relativamente amplia en otras entidades de carácter público, y la demanda interna del municipio refleja que aunque no se contrata con frecuencia este tipo servicios; pero el estudio indica que la información histórica de otras entidades para este tipo de servicios es concluyente al lograr definir ciertos puntos respecto al conocimiento particular de la necesidad específica a contratar, siendo posible determinar que hay proveedores capaces de ejecutar el proyecto; por otro lado el Municipio logra verificar a través de esta herramienta que el precio que ha pagado por los bienes en diferentes momentos ha sido constante teniendo en cuenta la inflación, variación de la tasa de cambio. Finalmente, este estudio logro determinar que las variables o requisitos habitantes financieros a establecer en los correspondientes pliegos de condiciones están de conformidad con los principios de la contratación estatal y normatividad vigente para efectos de estables reglas objetivas, claras y completas que converjan en una selección objetiva.

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co **Email**: contratacion@villanueva-casanare.gov.co

CAPITULO III. ESTUDIO DE LA OFERTA

Finalmente la Alcaldía Municipal de Villanueva, Casanare con el deseo de efectuar un estudio de mercado eficiente que permita evidenciar cuales son los posibles proveedores y el comportamiento del nicho de mercado relacionado con el objeto a contratar al interior del País donde según información suministrada por el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCITARIA - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES –SIIS- se evidencia que existen a nivel nacional 500 empresas relacionadas con las actividades afines, por lo que se estudia las actividades con código CIUU:

- **4690 -Comercio al por mayor no especializado**

✓ El comercio al por mayor de una variedad de productos sin ninguna especialización en particular.

- **4610 (Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata)**

✓ Las actividades de comisionistas y otros mayoristas que comercian en nombre y por cuenta de terceros.

✓ Las actividades de las personas que ponen en contacto a vendedores y compradores y realizan transacciones comerciales en nombre de un ordenante (comprador), incluidas las realizadas por internet.

✓ Las actividades de agentes dedicados a la venta de: materias primas agropecuarias, animales vivos y materias primas y productos semiacabados textiles; combustibles, minerales, metales y productos químicos de uso industrial incluidos abonos; alimentos, bebidas y tabaco; productos textiles, prendas de vestir, pieles, calzado y artículos de cuero; madera y materiales de construcción; maquinaria, incluidos equipo de oficina y ordenadores, equipo industrial, buques y aeronaves; muebles, enseres domésticos y artículos de ferretería, entre otros.

✓ Las actividades de casas de subasta al por mayor.

- **3220 (Fabricación de instrumentos musicales)**

La fabricación de instrumentos de cuerda, incluso los eléctricos y electrónicos.

✓ La fabricación de instrumentos de cuerda provistos o no de teclado, incluso pianos automáticos (pianolas).

✓ La fabricación de órganos de tubo (mecánicos, de cañones, de lengüeta, manuales, callejeros y organillos electrónicos) y de teclado, incluso armonios e instrumentos de teclado similares con lengüetas metálicas libres y otros accesorios de instrumentos musicales como lo son las boquillas, atriles, palillos para tocar batería, entre otros.

✓ La fabricación de acordeones e instrumentos similares, incluso armónicas.

✓ La fabricación de instrumentos de viento, elaborados en metal, madera, caña, entre otros.

✓ La fabricación de instrumentos musicales de percusión tales como tambores, xilófonos, castañuelas, entre otros.

✓ La fabricación de instrumentos musicales cuyo sonido se produce, se amplifica y/o sintetiza electrónicamente.

✓ La fabricación de cajas de música, organillos, órganos de vapor, campanas, pájaros cantores mecánicos, sierras musicales y otros instrumentos no clasificados en otra parte.

✓ La fabricación de silbatos, cornetas y otros instrumentos sonoros de boca para llamado o señalización.

✓ La fabricación de partes, piezas y accesorios de instrumentos, incluidos los metrónomos, los diapasones de percusión y de boca, las tarjetas, los discos y los rollos para instrumentos mecánicos automáticos, entre otros.

✓ La fabricación de estuches, bolsas o cajas para guardar instrumentos musicales.

- **3230 (Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte)**

✓ La fabricación de artículos deportivos y de atletismo (excepto prendas de vestir y calzado), artículos y equipo de cualquier material para la práctica de deportes y juegos al aire libre y bajo techo: - Pelotas de caucho, bolas y balones duros, blandos e inflables (para la práctica de deportes como béisbol,

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co **Email**: contratacion@villanueva-casanare.gov.co

basquetbol, fútbol, golf, tenis, polo y bolos). - Raquetas, bates, mazos, palos de golf, entre otros. - Esquís para la nieve, fijaciones y/o botas, bastones y demás artículos para la práctica del esquí en nieve. - Esquís náuticos, tablas de vela, tablas de surf y demás artículos para la práctica de deportes náuticos.

- ✓ La fabricación de artículos para la práctica de deportes acuáticos (buceo, natación, entre otros).
- ✓ La fabricación de artículos para la pesca deportiva: anzuelos, aparejos y arpones, incluso redes de mano (salabres) y sus partes.
- ✓ La fabricación de artículos para la caza, el alpinismo y otras actividades deportivas.
- ✓ La fabricación de guantes y gorros de cuero, cascos, cinturones y demás accesorios especiales, incluso artículos de protección (rodilleras, musieras, etcétera), para la práctica de deportes.
- ✓ La fabricación de patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos y patinetas.
- ✓ La fabricación de blancos de arquería y tiro, arcos, ballestas, flechas, incluso blancos para rifles.
- ✓ La fabricación de equipo para gimnasio (bicicletas estáticas, trotadoras, escaladoras y demás máquinas de ejercicio físico y de atletismo).
- ✓ La fabricación de artículos para la práctica de pilates, ballet y yoga.
- ✓ La fabricación de artículos para la práctica de deportes extremos.
- ✓ La fabricación de artículos para la práctica de deportes nacionales como: tejo, bolo criollo y rana.
- ✓ La fabricación de los equipos o sets completos para la práctica de los deportes, que incluyan estuches, cestas, bolsas, soportes, bases, redes, carnadas, entre otros.

- **3240 (Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas)**

- ✓ La fabricación de todo tipo de juguetes, incluso sus partes y accesorios, de cualquier material como madera, cerámica, plástico, caucho, etc.
- ✓ La fabricación de muñecas, sus partes, piezas y accesorios, y ropa de muñecas.
- ✓ La fabricación de muñecos, que representan personajes, por ejemplo, animales u otras criaturas provenientes del cine, videojuegos o programas de televisión (figuras de acción), incluso figuras con movimiento (eléctricos o electrónicos).
- ✓ La fabricación de animales de juguete, incluso muñecos de peluche y de trapo (marionetas).
- ✓ La fabricación de instrumentos musicales de juguete.
- ✓ La fabricación de naipes.
- ✓ La fabricación de juegos de tablero y similares.
- ✓ La fabricación de juegos electrónicos como ajedrez, y otros.
- ✓ La fabricación de modelos a escala reducida y modelos recreativos similares, sean o no susceptibles de accionamiento, tales como trenes eléctricos, aeroplanos, buques, sets de construcción, entre otros.
- ✓ La fabricación de juegos accionados por monedas, mesas de billar, mesas especiales para juegos de casino, entre otros.
- ✓ La fabricación de artículos para ferias de atracciones, juegos de mesa o de salón.
- ✓ La fabricación de muebles y equipo doméstico de juguete.
- ✓ La fabricación de juguetes con ruedas diseñados para ser utilizados como vehículos (automóviles infantiles de pedales, trenes, entre otros), incluso bicicletas y triciclos de plástico.
- ✓ La fabricación de rompecabezas, pasatiempos, muñecos miniatura de colección y artículos similares.
- ✓ La fabricación de juguetes tales como canicas, cometas, manualidades, incluso juegos de imitación científicos (microscopios, juegos de química y de ciencias naturales) y similares.
- ✓ La fabricación de calzado para muñecos.
- ✓ La fabricación de juegos electrónicos con software incluido (no reemplazable).

De este nicho de mercado se tomó una muestra aleatoria de 40 empresas, a fin de realizar un análisis financiero detallado y con una desviación aceptable, veamos:

#	NIT	RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO	Tipo societario

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co **Email**: contratacion@villanueva-casanare.gov.co

1	800000439	PARDENTALES LTDA	CUNDINAMARCA	03. SOCIEDAD LIMITADA
2	800004254	INTEGRAL DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
3	800013617	ELECTROINGENIERIAS UPEGUI SASELECTROINGENIERIAS UPEGUI SASELECTROINGENIERIAS UPEGUI SAS	ANTIOQUIA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
4	800031626	COMERCIAL OFFSET GUIO Y CIA LTDA	BOGOTA D.C.	03. SOCIEDAD LIMITADA
5	800042589	ANALISIS TECNICOS LTDA	BOGOTA D.C.	03. SOCIEDAD LIMITADA
6	800045227	DARIO MEJIA HENAO SAS	VALLE	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
7	800072971	SURTIORIENTE SAS	SANTANDER	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
8	800080632	POLMINERA SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
9	800092078	COMERCIAL JEG SAS	BOGOTA D.C.	07. EMPRESA UNIPERSONAL
10	800123180	RETREADER COLOMBIA LTDA	ATLANTICO	03. SOCIEDAD LIMITADA
11	800143514	PAULINA IMPORTACIONES SAS	VALLE	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
12	800158485	QUIMICONTROL SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
13	800158936	QUIMICERAS SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
14	800166645	TELAPLAS PANCER SAS	ATLANTICO	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
15	800185683	STAEWEAR INTERNATIONAL S. A.	BOGOTA D.C.	02. SUCURSAL EXTRANJERA
16	800231041	COMERCIAR ARAVI LTDA	BOGOTA D.C.	03. SOCIEDAD LIMITADA
17	800249247	SENSOMATIC SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
18	802002972	AG CONTINENTAL DEL CARIBE SAS	ATLANTICO	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
19	802005944	ISABEL HENAO DE MENESES E HIJOS CIA S EN C	ATLANTICO	04. SOCIEDAD EN COMANDITA
20	802024688	GRUPO ZAMBRANO SAS	ATLANTICO	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
21	805014913	SCIENTIFIC PRODUCTS SAS	VALLE	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
22	805016105	CLAY SA	VALLE	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
23	805025863	CAROL INSPIRE AND CREATE SAS BIC	VALLE	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
24	805026464	SUKHI SAS	VALLE	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co **Email**: contratacion@villanueva-casanare.gov.co

25	811011781	UMP DE COLOMBIA S.A.S.	ANTIOQUIA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
26	811026299	IMAGEN EMPRESARIAL S.A.S	ANTIOQUIA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
27	811047208	JARAMILLO PETS S.A.S	ANTIOQUIA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
28	815000676	HERNAN YEPES MARTINEZ SA	VALLE	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
29	817000513	INDUSTRIA ELECTRICA DEL CAUCA SAS	VALLE	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
30	830010484	DISTRIQUIMICOS ALDIR SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
31	830017184	PUFFER COLOMBIA	BOGOTA D.C.	02. SUCURSAL EXTRANJERA
32	830019440	INGENIERIA Y MERCADEO LTDA INGEMERC LTDA	BOGOTA D.C.	03. SOCIEDAD LIMITADA
33	830022636	POLYAROMAS SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
34	830025172	INTERCOMERCIAL ANDINA SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
35	830042822	IMPROBELL SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
36	830043390	QUIMICA FINA SA	BOGOTA D.C.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
37	830059300	HYUNDAI CORPORATION	BOGOTA D.C.	02. SUCURSAL EXTRANJERA
38	830060737	RAMGUZ S.A	BOGOTA D.C.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
39	830066020	TECNOINSUMOS LIMITADA	BOGOTA D.C.	03. SOCIEDAD LIMITADA
40	830071762	WINCOM ATEHANA SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
41	830078165	TITANIC ELECTRONIC SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
42	830078301	SUPPLYTEC SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
43	830083366	NACIONAL DE PILAS CENTRAL SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
44	830087030	SOS SOLUCIONES DE OFICINA Y SUMINISTROS	CUNDINAMARCA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
45	830087140	MASCOLANDIA SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
46	830087855	BIOLORE LTDA	CUNDINAMARCA	03. SOCIEDAD LIMITADA
47	830094384	IMPORTADORA AMG SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
48	830095669	INDUSTRIAS METALICAS CRUZ COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
49	830097134	EURO INTERNACIONAL SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co **Email**: contratacion@villanueva-casanare.gov.co

50	830099055	CHEMICAL´S WORLD COLOMBIA S A S	CUNDINAMARCA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
51	830102622	AIRTEK ENGINEERING SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
52	830105074	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GOPA IMPORTACIONES S.A	BOGOTA D.C.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
53	830108573	ALLIANZ GRIUP INTERNATIONAL S.A.S.	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
54	830108975	INDUSTRIAS CAUCHOPE SAS EN REORGANIZACION	CUNDINAMARCA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
55	830111437	DISTRIPRESS SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
56	830116158	IMPORTADORA JAVI S.A.S	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
57	830116921	DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES R&C S EN CS	BOGOTA D.C.	04. SOCIEDAD EN COMANDITA
58	830123446	ALSADA SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
59	830126380	COLMASCOTAS LTDA	BOGOTA D.C.	03. SOCIEDAD LIMITADA
60	830130978	FOLIUM ASOCIADOS LTDA	BOGOTA D.C.	03. SOCIEDAD LIMITADA
61	830137141	OVALL COSMETICS SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
62	830147192	AUTOMA SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
63	830147413	COMERCIALIZADORA 3G E.U	CUNDINAMARCA	07. EMPRESA UNIPERSONAL
64	830501630	TECHNO TECH SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
65	860000254	Compañia Colombiana Importadora y Exportadora S.A	BOGOTA D.C.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
66	860006237	URIGO SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
67	860046684	P VERGARA SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
68	860047379	CFC CAFARCOL SAS	CUNDINAMARCA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
69	860051227	INCOLDEXT SAS	BOGOTA D.C.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
70	860072317	HERGRILL SAS	CUNDINAMARCA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS

Fuente: elaboración propia con cifres del SIIS, 2023

Dicha información fue objeto de verificación y análisis a fin de determinar las características de quien oferta servicios para le ejecución de proyectos de alcances similares en el país, por lo que se pudo concluir que existe una oferta amplia de empresas que reportan su información a la Superintendencia de Sociedades. Así las cosas, se puede afirmar que existen empresas en la región que puedan ejecutar el objeto contractual ADQUISICION Y DOTACION DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE SOCORRO "JUNTA DE DEFENSA CIVIL EDILFONSO LÓPEZ" DEL MUNICIPO DE VILLANUEVA CASANARE., sin temor a que el proceso se declare desierto por falta de oferentes, además los comportamientos financieros de las empresas locales tienen una tendencia lineal y proporcional a las nacionales.

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME. REGLAS. DECRETO 1860 DE 2021.

Dicha información junto con el estudio de la demanda fue objeto de verificación y análisis a fin de determinar las características de quien oferta servicios para le ejecución de proyectos de alcances similares en el país, por

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co **Email**: contratacion@villanueva-casanare.gov.co

lo que se pudo concluir que existe una oferta amplia de empresas que reportan su información a la Superintendencia de Sociedades. Así las cosas, se puede afirmar que existen empresas en la región que puedan ejecutar el objeto contractual ADQUISICION Y DOTACION DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE SOCORRO "JUNTA DE DEFENSA CIVIL EDILFONSO LÓPEZ" DEL MUNICIPO DE VILLANUEVA CASANARE., sin temor a que el proceso se declare desierto por falta de oferentes, además los comportamientos financieros de las empresas locales tienen una tendencia lineal y proporcional a las nacionales.

Por otro lado, y considerando que todas las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia.

Se puede concluir que al interior del departamento de Casanare la oferta para procesos similares están compuestos por:

Departamento Proveedor	Ciudad Proveedor	Valor Total Adjudicacion	Nombre del Proveedor Adjudicado
Meta	Acacías	38,957,270	LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE SAS
Antioquia	La Estrella	9,199,575	AEROELITE SAS
Casanare	Yopal	44,352,010	MAGNUSS SAS
Distrito Capital de Bogotá	Bogotá	14,500,000	JOHNN KELI GONZALEZ SANCHEZ
Sucre	Sincelejo	36,201,940	SERVIINTEGRALES MM SAS
Casanare	Yopal	38,324,500	JOHANNA NATHALY GARCIA GUTIERREZ
Casanare	Yopal	58,097,900	FUNDACION LA SABANA
Antioquia	La Estrella	14,834,160	AEROELITE SAS
Casanare	Yopal	38,775,000	JOHANNA NATHALY GARCIA GUTIERREZ
Casanare	Yopal	38,378,700	JOHANNA NATHALY GARCIA GUTIERREZ
Casanare	Yopal	58,809,200	ASESORÍAS ACADÉMICAS MILTON OCHOA PRINCIPAL SAS
Casanare	Yopal	58,828,360	ASESORÍAS ACADÉMICAS MILTON OCHOA PRINCIPAL SAS
No aplica	No aplica	11,439,980	Fulldeko JM
Casanare	Yopal	30,520,000	JOHANNA NATHALY GARCIA GUTIERREZ
Sucre	Sincelejo	83,600,000	SERVIINTEGRALES MM SAS

Dichas empresas o figuras asociativas en su mayoría están conformadas por empresas consideradas como Mipyme colombianas según su tamaño empresarial establecido por la Ley 590 de 2000, Reglamentada por el

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co **Email**: contratacion@villanueva-casanare.gov.co

Decreto Nacional 2473 de 2010 y el Decreto 1074 de 2015 Sector Comercio, Industria y Turismo. Concluyendo que si existen Mipymes al interior del departamento siendo la demanda escasa a nivel municipal.

CAPITULO IV. ANÁLISIS REQUISITOS HABILITANTES DEL SECTOR

4.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN.

La Alcaldía Municipal de Villanueva - Casanare consiente de su necesidad de obtener mayor valor por el dinero público, de conocer cómo y quiénes pueden suplir esa necesidad y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad; analiza previo ap la publicación del proceso un estudio de sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. Por lo que el objeto de este apartado es analizar el sector a fin de ser utilizado como insumo para la formulación del pliego de condiciones y; Para un estudio cuyo alcance es proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para determinar los aspectos relacionados con la Capacidad Financiera y organización Objeto de Verificación como Requisito Habilitante, se establecieron indicadores a fin buscar establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, rentabilidad del activo, rentabilidad del patrimonio, entre otros, las cuales están acorde con el análisis hecho de la demanda y de la oferta del sector; tomando para el estudio de la oferta un nicho del mercado tomando una muestra a nivel nacional de 40 empresas relacionadas con la actividad a contratar, (estados financieros que se encuentran publicados en el Portal del SIIS de la Superintendencia de Sociedades con corte a 2023, que se encuentran clasificados en el desarrollo de las actividades requeridas para el presente proceso y que presentan indicadores de solvencia y rentabilidad positivos) a fin de hacer un análisis más detallado de una muestra de empresas que hacen parte del nicho de mercado. Veamos:

De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato.

DEFINICIÓN DE INDICADORES

Este Municipio con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, evaluará a los posibles proveedores teniendo en cuenta la información que arroje el certificado de Registro Único de Proponentes vigente, siempre que en él contenga la información financiera con corte a 31 de diciembre de en firme.

Entre los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio estimó:

NOMBRE INDICADOR	CALCULO	QUE MIDE
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total dividido por el Activo Total	*El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.*
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional dividido por Gastos de Intereses	*El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras*

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co **Email**: contratacion@villanueva-casanare.gov.co

Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	*El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.*
Rentabilidad del Patrimonio.	Utilidad Operacional / Patrimonio	*El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.*
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	*El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.*
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	*Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente*
Patrimonio Neto	Activo total menos Pasivo total	*Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.*

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

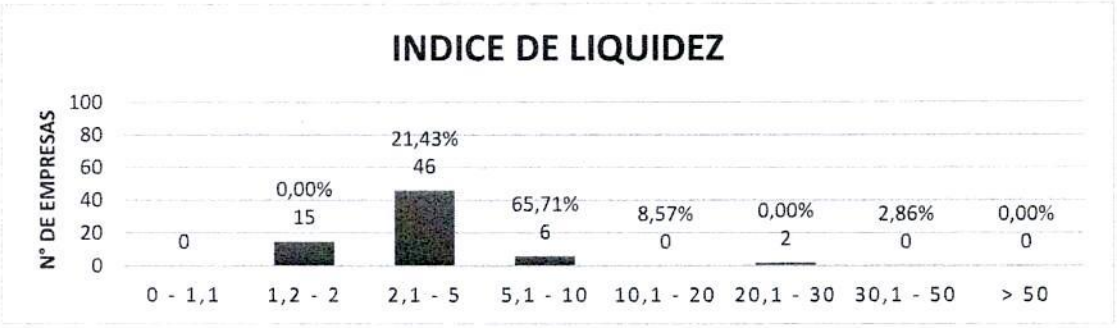
> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*
>
> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector*

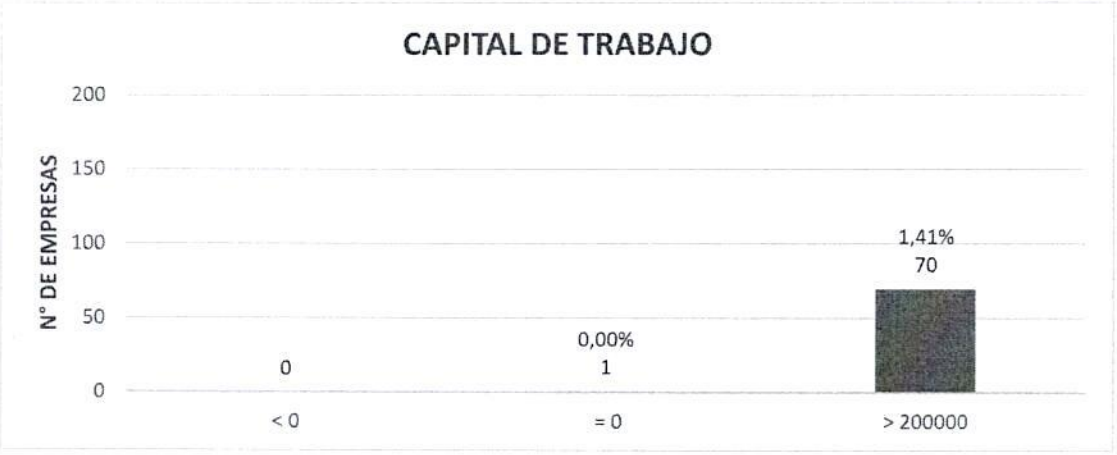
Histogramas de los Indicadores de Capacidad Financiera

A continuación, se presentan los histogramas de los indicadores calculados para el nicho del mercado con el objetivo de identificar el nivel de concentración de las empresas.

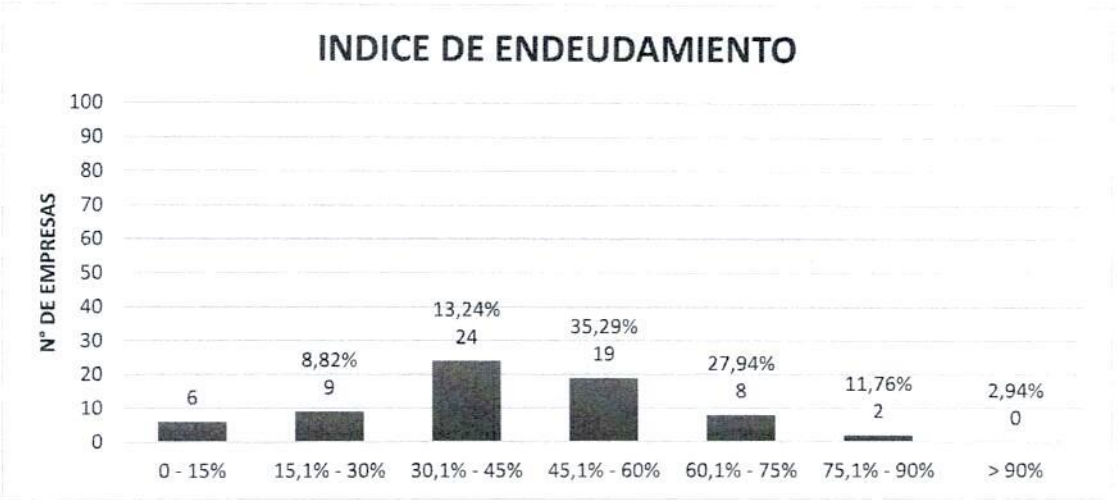
INDICADORES FINANCIEROS

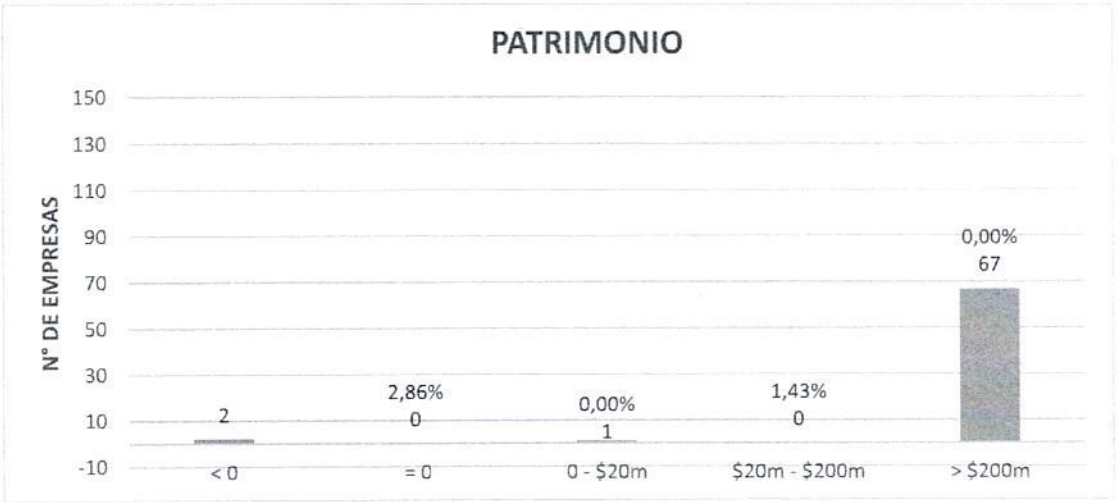
Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co **Email**: contratacion@villanueva-casanare.gov.co

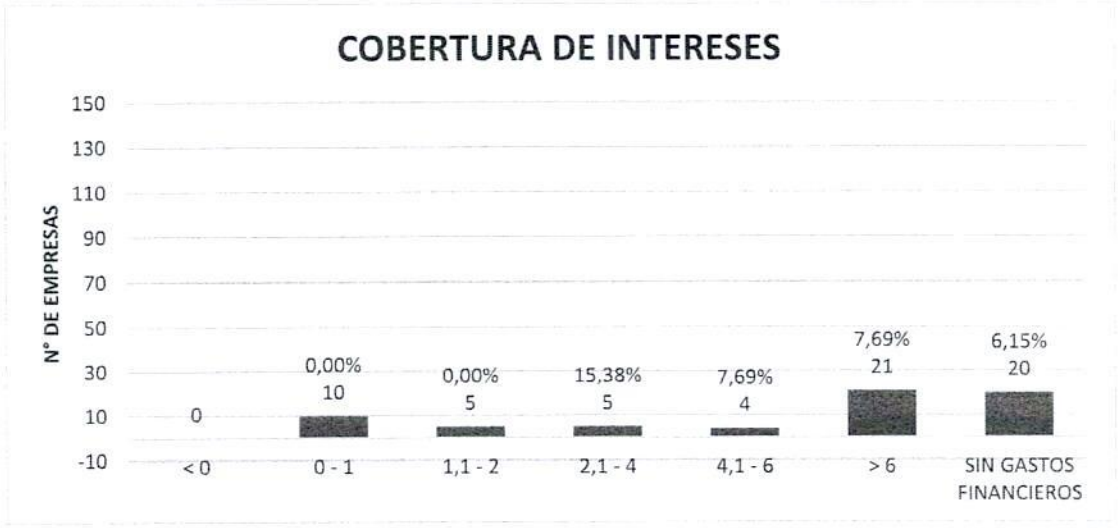




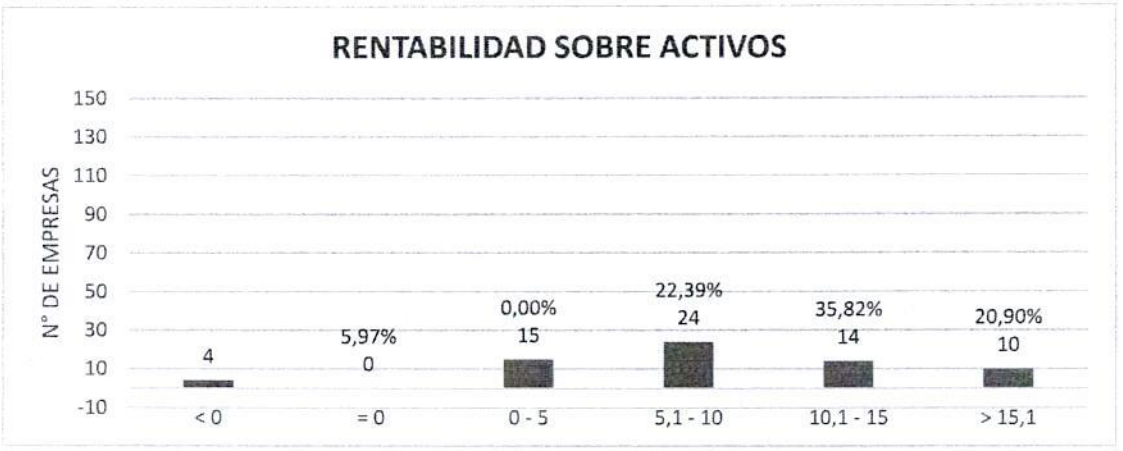
Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co **Email**: contratacion@villanueva-casanare.gov.co

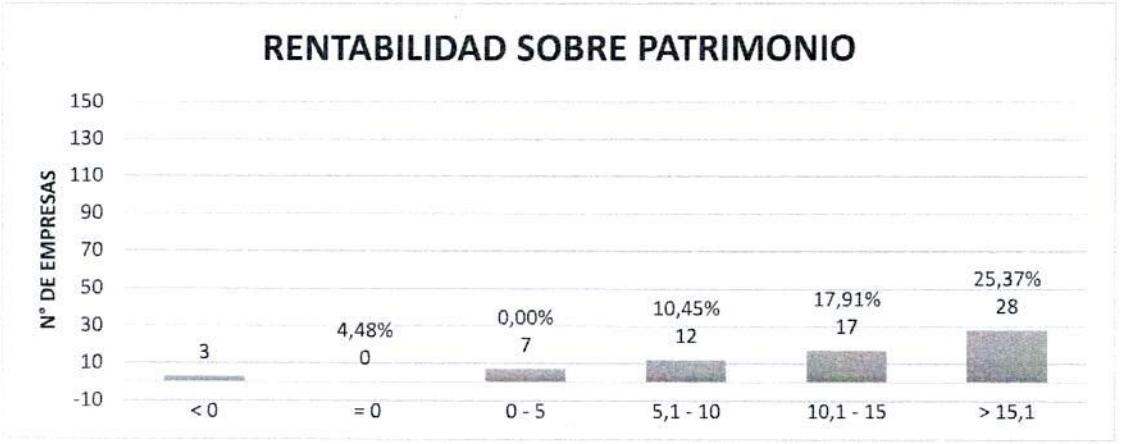






Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co **Email**: contratacion@villanueva-casanare.gov.co





Se puede concluir, que, aunque los datos son dispersos en el estudio de la demanda, en el estudio de la oferta se refleja concentración del comportamiento de las empresas en cada uno de los rangos establecidos y se evidencia el porcentaje de empresas que puede participar en este proceso adicionalmente el promedio bajo una deviación aceptable resultado de este análisis está acorde con la concentración de datos tal como se muestra gráficamente anteriormente, en la información contable y financiera de las empresas de los sectores analizados. Del mismo modo, se consultaron como análisis de la demanda, procesos de selección de similares características en el portal del SECOP y se realiza el análisis comparativo de los principales indicadores financieros y de capacidad de organización. Se puede concluir, que, aunque los datos son dispersos en el estudio de la demanda, en el estudio de la oferta se refleja concentración del comportamiento de las empresas en cada uno de los rangos establecidos y se evidencia el porcentaje de empresas que puede participar en este proceso adicionalmente el promedio bajo una deviación aceptable resultado de este análisis está acorde con la concentración de datos tal como se muestra gráficamente anteriormente, en la información contable y financiera de las empresas de los sectores analizados. Del mismo modo, se consultaron como análisis de la demanda, procesos de selección de similares características en el portal del SECOP y se realiza el análisis comparativo de los principales indicadores financieros y de capacidad de organización.

Por lo que se concluye que los indicadores a fijar por la entidad obedecen a un análisis estadístico, comparativo de proceso con actividades relacionadas con el objeto, en donde se puede evidenciar que los valores establecidos para cada uno de ellos, resulta de un estudio objetivo de las diferentes variables y siguiendo la metodología expuesta por Colombia Compra Eficiente.

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co **Email**: contratacion@villanueva-casanare.gov.co

Por lo que se concluye que los criterios financieros y organizacionales para el presente proceso son los siguientes:

I. Capacidad organizacional

Registro Único De Proponentes (RUP)

Teniendo en cuenta que en virtud del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, "*Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP*", los Interesado deberán allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar cotización.

Con fundamento en la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente, en relación al registro único de proponentes señala que: "*los oferentes deben acreditar que están inscritos en el RUP, incluso cuando presentan su oferta antes de que la inscripción esté en firme. Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta*", en consecuencia, en el informe preliminar la Alcaldía así lo indicará y advertirá que la oferta correspondiente no será evaluada hasta que el oferente dentro de las oportunidades legales acredite tal requisito con el cumplimiento de su firmeza, so pena de no ser habilitado.

La Alcaldía debe verificar con el registro único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación (M-DVRHPC-05) expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP; la Entidad Estatal puede hacer la verificación directa.

Conforme a lo dispuesto en el Parágrafo 1, del Artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 "*todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección*".

En consecuencia, para la habilitación financiera el integrante del comité evaluador deberá verificar que:

1. El RUP se encuentre aportado dentro de la propuesta.
2. Constatar que se aportó con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a lo estipulado como fecha límite para presentar propuestas.
3. Verificar que se haya adelantado el proceso de inscripción o renovación, según aplique y que la información se encuentre en firme, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP del Decreto 1082 de 2015.
4. El código de verificación del certificado será objeto de comprobación en el enlace de la Cámara de Comercio que lo expida, en consecuencia, el Interesado debe aportar un certificado que no haya sido validado previamente en el sistema o portal so pena de quedar inhabilitado.

II. Capacidad financiera.

Los interesados deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, esta se evaluará teniendo en cuenta la información que arroje el RUP, siempre que en él contenga la información financiera al cierre del año 2024 si este ya fue renovado para lo cual deberá estar en firme, en concordancia con los Artículos 2.2.1.1.1.5.1, 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015.

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co **Email**: contratacion@villanueva-casanare.gov.co

Nota: Cuando el proponente cuente con menos de un (1) año de constituido, la empresa tendrá en cuenta la información registrada en el registro único de proponentes, del balance de apertura.

La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con lo requerido.

Con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, ésta se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Indicador	Formula	Margen solicitado
Patrimonio Neto	Activo – Pasivo	Mayor o igual al 50% del presupuesto oficial.
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al 50% del presupuesto oficial.
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 2.0
Nivel de endeudamiento	(Pasivo total sobre activo total)*100	Menor o igual al 40%
Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 5,0

La verificación de los requisitos habilitantes financieros para el caso de los proponentes plurales se realizará de la siguiente manera.

a) Liquidez: $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

b) Endeudamiento: $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

c) Razón de coberturade intereses: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co **Email**: contratacion@villanueva-casanare.gov.co

Nota: En caso de que el indicador de razón de cobertura su denominador sea igual a cero, esta será declarada como habilitada. Siempre y cuando la utilidad operacional no sea negativa.

d) Para los indicadores que son valores absolutos (Patrimonio Neto y Capital de trabajo), la siguiente es la fórmula aplicable:

$$(i)\ Indicador\ en\ valor\ absoluto = \sum_{i} Indicador_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal) consorcio o promesa de sociedad futura)

III. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

- Rentabilidad sobre el Patrimonio: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- Rentabilidad sobre los activos: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Indicador	Formula	Margen solicitado
Rentabilidad del patrimonio	(Utilidad Operacional / Patrimonio) *100	Mayor o igual al 9%
Rentabilidad sobre activos	(Utilidad Operacional / Activo Total) *100	Mayor o igual al 7%

La verificación de la capacidad organizacional para los proponentes plurales se realizará de la siguiente forma:

a) Rentabilidad del Patrimonio: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

b) Rentabilidad del Activo: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co **Email**: contratacion@villanueva-casanare.gov.co

IV. ACREDITACIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, ASÍ COMO LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MI PYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS DECRETO 1860 DE 2021

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, el Departamento estableció los criterios diferenciales para las emprendimientos y empresas de mujeres, así como criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas teniendo en cuenta el numeral 3 de los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18.

Una vez revisado el estudio del sector desde el análisis de la oferta y la demanda se establecieron como indicadores diferenciales a acreditar los índices de capacidad financiera numeral 3 del artículo 2.2.1.2. 4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 Decreto 1860 del 2021 así:

Indicador	Formula	Margen solicitado
Patrimonio Neto	Activo – Pasivo	Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial.
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial.
Nivel de endeudamiento	(Pasivo total sobre activo total)*100	Menor o igual al 50%

Los demás indicadores deberán acreditarse de acuerdo con lo establecido en los numerales anteriores de este documento.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

V. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Cuando se trate de sociedades Extranjeras, la información de la capacidad financiera se debe presentar de acuerdo con el cierre fiscal en cada país de origen o al balance de apertura.

Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

Si son sociedades nuevas la fecha del balance de apertura debe coincidir con la fecha de adquisición de la personería jurídica, para lo cual aportarán adicionalmente, certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, o en su defecto por el revisor fiscal de la sucursal en Colombia en la que certifique lo indicado para las personas jurídicas nacionales y la fecha del cierre fiscal en el país de origen.

Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto número 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

Para aquellos casos en los cuales las sociedades extranjeras tengan una operación a nivel mundial o negocien en bolsa y sus estados financieros no puedan consolidarse, aportarán la certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, si lo tiene o en su defecto del revisor fiscal de la sucursal en Colombia indicada anteriormente, en la cual adicionalmente certificará esta circunstancia.

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co **Email**: contratacion@villanueva-casanare.gov.co

Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido en el Decreto 2649 de 1993, se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera, certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia, en la que se indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

El municipio podrá solicitar información adicional, soportes, aclaraciones y los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información; siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia en el desarrollo de la selección del proponente. Los documentos y aclaraciones que el proponente allegue a la solicitud de la Alcaldía no podrán modificar, adicionar o complementar la propuesta.

A) El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

B) Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será la correspondiente al último año fiscal anterior al respectivo acto, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. El proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos en los términos definidos previamente.

MARIBEL GARCIA GUEVARA
Secretario de Despacho
Juridica
Secretaria de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social

DIEGO ARMANDO LOPEZ CASTAÑEDA
Profesional Contratado – Oficina Asesora
Aspectos financieros

Revisó: **RUSLBELL FABIAN MORA RODRIGUEZ**
Profesional Contratado – Secretaría de Desarrollo Social

Calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co **Email**: contratacion@villanueva-casanare.gov.co